



**Manual Para Alumnos & Padres
2018-2019**

Contenido

Misión.....	5
Visión	5
Programa de Instrucción.....	5
Cultura Escolar.....	5
Valores PRIDE (Orgullo)	6
Llegada y Despedida	6
Poliza de Despedida.....	7
Caminando.....	8
Servicio de Valet(despedida).....	8
Asistencia.....	8
Consecuencias por las ausencias	10
Ausencias consideradas como Inactividad.....	12
Poliza de uso de Baño.....	12
Cumpleaños.....	12
Calendario	13
Horario.....	13
Teléfonos Celulares	13
Póliza de Calificaciones	14
Tarea	15
Lectura Independiente	16
Pertenencias Perdidas.....	17
Reponiendo Trabajo	17
Registros Medicos y Vacunas.....	17
Medicamentos	17
Exámenes Fisicos.....	18
Mensajes.....	18
Comunicación con los Padres	18
Eventos para Familias.....	20
Promoción al Siguiete Grado	20
Desayuno y Almuerzo en la Escuela	20
Pertenencias Personales del Estudiante	21

Archivos de Estudiantes.....	21
Equipo de Éxito Estudiantil.....	26
Disciplina.....	229
Suspension y Expulsion.....	28
Motivos para la Suspension y Expulsion.....	29
Delitos Enumerados.....	29
Procedimiento de Suspensión	34
Autoridad para Expulsar.....	39
Procedimientos de Expulsion	40
Uniformes	45
Uso de Tecnología	47
Correo electrónico para estudiantes.....	47
Visitantes	48
Oportunidades para voluntarios.....	49
Adenda A.....	51
Adenda B.....	54
Adenda C.....	56
Estudiantes sin Hogar.....	57
Servicios Disponibles.....	59
Seccion 504.....	59
Informacion de Calificacion del Maestro.....	60
Conclusiones/Lesiones en la cabeza.....	60
Paro Cardiaco Repentino.....	61
Educacion en Salud Sexual.....	61
Plan de Salud, Seguridad y Emergencia.....	62
Evaluacion de Salud Oral.....	62

Versión

Esta versión del Manual del Alumno y Padres fue aprobada por la Junta Directiva de Endeavor College Prep, el 25 de julio del 2018, y sustituye a todas las versiones anteriores del manual.

Endeavor College Prep Cultura Escolar y Programa de Instrucción

Misión

Endeavor College Preparatory Charter School preparará a nuestros estudiantes con las habilidades académicas, el carácter y la disciplina intelectual para que sobresalgan como líderes en la preparatoria, la universidad y en su comunidad.

Visión

Endeavor College Prep creará un ambiente pequeño, seguro y estructurado que motivará a cada estudiante a actuar con integridad y esforzarse para lograr el éxito académico. Nosotros haremos todo lo posible para asegurar que cada uno de nuestros estudiantes logre nuestra misión. Endeavor College Prep sigue el modelo de las escuelas urbanas que tienen el promedio más alto de la nación. Dentro de estas escuelas exitosas, muchos de sus líderes escolares hablaban de buscar varias soluciones para resolver los problemas en las escuelas, y no contar con una sola solución que logre a resolver y complacer todas las necesidades y problemas de las escuelas. Endeavor College Prep acepta esta manera de pensar y trabajara continuamente para implementar una variedad de soluciones efectivas para complacer las necesidades de los estudiantes.

Programa de Instrucción

Estudiantes en la escuela Endeavor College Prep completan un curso basado en las normas del estado de California y las normas estatales del ciclo común con un nivel de rigor diseñado para preparar estudiantes a lograr el éxito en escuelas preparatorias. Todos los estudiantes estudian lectura, escritura, matemáticas, ciencias, estudios sociales, y la educación del carácter. Para obtener un folleto completo de ofertas de clase, comuníquese con la oficina.

Información de Plantel

1263 S Soto Street Los Angeles, CA 90023
Office: (323) 800-4125

Cultura Escolar

Líderes de la escuela y maestros desarrollan rituales para construir y mantener una cultura escolar positiva y reforzar un carácter fuerte. Esto incluye dando

reconocimientos diariamente durante las clases, celebraciones de méritos, playeras especiales de Endeavor College Prep, eventos deportivos entre estudiantes y maestros, boletines celebrando el éxito de los estudiantes, actividades especiales por grado y para el equipo y grupo familiar separado por academia.

Nuestra proporción baja entre estudiantes y maestros (aproximadamente 18:1) permite a los estudiantes a desarrollar relaciones con adultos y la instrucción en grupos pequeños anima a los estudiantes a desarrollar relaciones más fuertes con sus compañeros. Este año cada clase tendrá tiempo de asesoramiento para construir relaciones más fuertes y también utilizar *Second Step* (Segundo Paso), plan de estudios socioemocional basado en investigación, para apoyar el desarrollo del carácter de cada niño/a.

Valores PRIDE (Orgullo)

Durante el curso del día nosotros ayudamos a los estudiantes a desarrollar y mantener su carácter por medio de un enfoque en los valores de PRIDE (orgullo) de nuestra escuela:

- Preparación
- Respeto
- Integridad
- Determinación
- Entusiasmo

Estudiantes ganan méritos y deméritos en grupo e individualmente durante cada clase. El porcentaje de los méritos determinaran la elegibilidad del estudiante a participar en paseos escolares y actividades especiales en la escuela. Méritos y deméritos también serán comunicados con los padres todos los días por la aplicación Class Dojo para mantenerlos informados de los hábitos de trabajo y comportamiento de su hijo/a. Muchos deméritos resultarán en consecuencias disciplinarias por ejemplo pérdida de privilegios, detención después de escuela, notificación a los padres y/o proyectos restaurativos. Puntos de orgullo en grupo pueden resultar en premios para todo el salón como leer un libro al aire libre, vestido gratis, un capítulo extra de lectura en voz alta y almuerzo con el/la maestro/a.

Llegada y Despedida

La hora oficial de comienzo de clases de Endeavor es a las 7:30 am. Hay valet que se abre a las 7:30 a.m. Los estudiantes que usen el servicio de valet deben entrar por el callejón. Estudiantes que llegan a la escuela caminando deben entrar al edificio por la calle por una de tres entradas:

TK-2º grado: La entrada por la calle Short hacia el MPR

3º-5º grado: La entrada por la calle Soto hacia el MPR

6º-8º grado: :a entrada por la calle Soto hacia la parte norte del edificio

Padres de estudiantes en los grados TK-5º, deben permanecer con su hijo/a hasta que llegue el personal escolar. Al llegar a la escuela estudiantes recogen su desayuno y pasan directamente a la clase. Los estudiantes que no llegan antes de las 7:40 a.m. serán marcados tarde.

En todos los días excepto los viernes, la salida es a las 3:00 p.m. Los estudiantes que participan en el programa de después de escuela de Endeavor deben quedarse hasta las 6:00 pm. Los viernes la salida de los estudiantes es a la 1:00 pm para dar tiempo para el desarrollo profesional de los maestros y personal. Sin embargo, el programa de después de escuela tiene su hora de salida normal de las 6:00 p.m. los viernes.

Poliza de Despedida

Las familias TIENEN que completar y entregar una forma (proporcionada en el proceso de matriculación y disponible en nuestras oficinas) indicando las personas autorizadas que pueden sacar a su hijo/a de la escuela aparte de los padres/guardianes, y también indicando si se le permite al niño/a salir del plantel al fin del día sin un adulto (solo para los estudiantes de los grados 6º-8º). Ningún estudiante será permitido salir del plantel escolar con un adulto que no sea su padre/guardián legal al menos que el padre/guardián haya entregado una nota por escrito a la oficina por adelantado. Esta nota debe de indicar el nombre completo de la persona quien va a ir por su hijo/a, el domicilio y número de teléfono donde podamos comunicarnos con la persona indicada. La nota también tiene que incluir la fecha y la hora que el estudiante va a ser recogido de la escuela por esta persona. Esta regla es aplicable para parientes, persona que le cuide su hijo/a, los padres de otros estudiantes de Endeavor College Prep, y cualquier otro adulto designado para recoger al estudiante. Para la seguridad de todos, cambios a los formularios de despedida tienen que ser hechos por un padre/guardián por escrito, y no se harán excepciones.

Caminando

Estudiantes en grados 6-8 pueden obtener permiso de su padre/guardián para caminar a casa después de escuela. Si el estudiante de grado 6-8 tiene hermanos/as en la escuela, la forma dándole permiso para caminar tiene que indicar que esos estudiantes también se irán a casa caminando. Estudiantes no podrán irse de la escuela sin permiso por escrito del padre/guardián.

Servicio de valet (despedida)

Familias que recogen a varios estudiantes (*raite compartido*) pueden aplicar para un pase de valet que se lleva a cabo al final del día. Prioridad será dada a familias que tienen más estudiantes y recibirán un pase numerado de valet para su automóvil. Este pase tendrá los nombres de los estudiantes que serán recogidos con ese pase. Los pases son limitados y se darán a los que apliquen primero. Si familias recogen a sus hijos por valet tarde más de tres veces, el pase de valet se les podrá ser revocado.

Asistencia

Asistir a la escuela diariamente es un requisito básico para poder aprender. Para que cada estudiante logre lo mejor tienen que presentarse a la escuela y hacer un gran esfuerzo cada día. POR FAVOR no permita que su hijo/a falte ningún día de clases a menos que sea inevitable.

Si su hijo/a está ausente, recibirá una llamada automatizada. No hay necesidad de regresar la llamada, sin embargo, se le solicitará una nota suya o del médico de su hijo explicando el motivo/necesidad de la ausencia al momento de la devolución.

La ausencia de un estudiante será justificada por las siguientes razones:

1. Enfermedad personal;
2. Cuarentena bajo la dirección de un oficial de salud del condado o ciudad;
3. Citas médicas, dentales, de optometría o de quiropráctica;
4. Asistencia a servicios fúnebres de un miembro de la familia inmediata:

- a. La ausencia justificada en este caso se limitará a un día si el servicio se lleva a cabo en California o se limitará a tres días si el servicio se realiza fuera del estado.
 - b. "Familia inmediata" se define como madre, padre, abuela, abuelo, hermano/a, o cualquier otro familiar viviendo en la casa inmediata del estudiante.
5. Participación en instrucción religiosa o ejercicios de acuerdo con la póliza de las escuelas chárter:
 - a. El estudiante se excusará para este propósito por no más de cuatro días escolares al mes.
6. Citas en la corte (del estudiante, no de los padres)
7. Asistencia a la ceremonia de naturalización del alumno para convertirse en ciudadano de los Estados Unidos.

Las ausencias de estudiantes serán marcadas injustificadas por cualquier otra razón, incluyendo vacaciones familiares, problemas de transportación o enfermedad de los padres. El personal de la oficina compilará y mantendrá archivos de asistencia y hará todo lo posible para garantizar que las razones de las ausencias se obtienen de las familias para que puedan ser correctamente marcadas justificada o injustificada.

Con respeto a las ausencias, por favor tenga en cuenta lo siguiente:

- **Todas las ausencias – Excusadas y no excusadas – Todavía son consideradas como ausencias:** Cualquier día que su hijo/a no asista a la escuela es considerada como una ausencia. Incluso con la debida notificación de un padre o guardián legal explicando la ausencia, el estudiante todavía será considerado (y marcado) ausente de la escuela. Todas las ausencias, excusadas e injustificadas, se reflejarán en las cartillas de calificaciones. Ausencias justificadas no cuentan para el ausentismo escolar, pero significa menos tiempo de instrucción para el estudiante.
- **Citas del doctor o dentista** – A fin de hacer lo más del tiempo de aprendizaje, padres deben programar citas al médico después de horas de escuela. El mejor tiempo sería los viernes durante la tarde o durante días cuando no hay clases. Si el estudiante tiene una cita médica durante las horas escolares, no debe de faltar todo el día escolar al menos que sea medicamente necesario.
- **Notificación:** cuando un niño está ausente de la escuela, solicitamos que los padres notifiquen a la escuela, ya sea por teléfono o por correo electrónico lo más antes posible, con los motivos de la ausencia y la fecha prevista de regreso (si se conoce). Tras el regreso del alumno, la escuela requiere una nota del padre/tutor (o proveedor médico) que incluya la siguiente información:
 1. Nombre completo y grado del estudiante

2. Fechas perdidas
 3. Motivo de la ausencia
 4. Firma del padre o tutor
- **Llegadas tardes** – Llegar a la escuela a tiempo es vital para el éxito de su hijo/a – en la escuela y en la vida. En Endeavor College Prep, el aprendizaje comienza desde el momento en que los estudiantes entran. Los estudiantes que llegan tarde pierden académicas y en general es un mal hábito. Una de las razones más comunes que las personas pierden sus trabajos es por llegar tarde consistentemente
Hay una ventana de diez minutos al principio del día escolar. Los estudiantes que no hayan llegado para la hora indicada serán marcados tarde. Todas las llegadas tardes serán reflejadas en las boletas de calificaciones.
 - **Suspensiones son Consideradas como Ausencias:** Suspensiones son muy raras en la escuela Endeavor College Prep. Sin embargo, si un estudiante está ausente de la escuela por causa de una suspensión se considerará como una ausencia.
 - **Salida Temprana-** Es una expectativa que los estudiantes permanecer en el plantel hasta la conclusión del día escolar. Cuando se va un estudiante temprano es una interrupción al ambiente escolar. Estudiantes que participan en el programa de después de escuela de Endeavor deben permanecer en el programa durante todo el tiempo y no deben ser recogidos antes de la despedida a menos que haya una nota por escrito en el archivo del estudiante.
 - **Pérdida de privilegios:** Los estudiantes que están ausentes de la escuela (con o sin excusa) no pueden asistir o participar en excursiones escolares, bailes, u otras actividades relacionadas con la escuela en el día o la noche de la ausencia, a menos que la escuela haya dado el permiso en avance.

Consecuencias por las ausencias

Después de la tercera (3) ausencia injustificada, los padres serán notificados por escrito que su hijo/a ha sido clasificado/a como “truant” (estudiante ausente sin permiso) a través de la “carta de ausentismo sin permiso #1.” Todas las cartas subsecuentes deben ser firmadas por el padre/guardián legal y estarán presentes en el archivo del estudiante.

Después de la séptima (7) ausencia injustificada, una reunión será convocada con los maestros y los padres recibirán la “carta de ausentismo sin permiso #2—solicitud de conferencia.” Esta carta debe ser firmada en la reunión y se pondrá en el archivo del estudiante. La escuela también considerará la conveniencia de una visita a su domicilio y/o gestión de casos.

Después de la décima (10) ausencia injustificada, el estudiante será referido a un equipo del éxito del estudiante (Student Success Team—SST) y el equipo que revisa la asistencia de estudiantes (School Attendance Review Team—SART). Además, el padre/guardián legal recibirá una carta de “ausentismo habitual #3.” El panel SART analizará el problema de ausentismo con el padre/guardián legal para trabajar en soluciones, desarrollar estrategias, hablar sobre servicios de apoyo apropiado para el estudiante, su familia, y establecer un plan para resolver el problema de ausentismo.

Si después de seguir los procedimientos el estudiante sigue teniendo ausencias injustificadas, el padre/guardián legal puede recibir notificación que el estudiante está en violación del contrato SART. El estudiante entonces deberá comparecer ante el panel SART nuevamente para discutir las ausencias injustificadas. Después de tal reunión, o tras intentos razonables por el panel SART para programar la reunión si el padre/guardián legal no responde, el panel SART puede recomendar que el estudiante se considerará voluntariamente retirado de la escuela chárter. Los padres recibirán notificación escrita de la decisión recomendada por el panel SART.

El panel SART luego remitirá su recomendación a la Junta Directiva para el examen de la materia y la decisión final. Los padres o tutores recibirán notificación por escrito de la fecha y hora de la revisión de la Junta Directiva. Dicha notificación será enviada por lo menos cinco (5) días antes de la revisión de la Junta de directores. La decisión de la Junta Directiva será inapelable en cuanto a esta recomendación.

Si hay una decisión de retirar al estudiante, se enviará notificación al distrito del estudiante de residencia dentro de treinta (30) días.

La decisión de no remover a un estudiante no impide que el panel SART no haga una recomendación similar en el futuro.

Es la intención de la escuela chárter identificar y eliminar todas las barreras para el éxito del estudiante y la escuela explorará todas las opciones posibles para abordar cuestiones de asistencia a la escuela de estudiantes con la familia. Para cualquier ausencia injustificada, la escuela podrá referir a la familia a agencias apropiadas con base en la escuela y/o agencias de servicio social.

Si la asistencia de un niño no mejora después de un contrato SART ha sido desarrollado según el procedimiento anterior, o si los padres no asisten a la reunión de SART necesaria, la escuela notificará a la oficina del fiscal de distrito, que luego podrá someter el asunto para su prosecución a través del sistema

judicial. Los estudiantes mayores de 12 años se pueden referir al tribunal de menores para su adjudicación.

Ausencias consideradas como Inactividad

Si un estudiante está ausente de Endeavor en los primeros cinco (5) días de escuela o por cualquier diez (10) o más días consecutivos de escuela sin una excusa válida y los padres o los guardianes legales no pueden ser alcanzados en el número o la dirección proporcionados en el paquete de inscripción y no responden a los intentos de comunicación de la escuela, según lo establecido anteriormente, la escuela chárter no mantendrá activamente el espacio del estudiante en la lista de alumnos de la escuela

Póliza de uso de Baño

Como escuela de preparación para la universidad, buscamos maximizar el tiempo de instrucción de cada niño. Como resultado, nosotros desalentamos los estudiantes de usar el baño en un momento donde se pierde el contenido académico y en su lugar hay momentos designados durante el día para que los estudiantes tomen descansos para ir al baño. Todos los estudiantes deben intentar usar el baño durante estos descansos designados y tratar de minimizar peticiones para ir al baño durante tiempo de clase. Si un/a niño/a necesita utilizar el baño durante la clase, él/ella debe pedir el permiso de su maestro/a. El/la maestro/a indicará a menudo que el estudiante debe esperar un momento adecuado durante la clase, aunque también respetará la necesidad del estudiante en caso de emergencia.

A los estudiantes de la escuela intermedia se les darán pases para ir al baño como una forma de ayudarlos a desarrollar su responsabilidad y porque tienen varios maestros a lo largo del día.

Se harán excepciones a esta póliza para que los/las niños/as con condiciones médicas o emergencias inmediatas. Si su hijo/a necesita una excepción temporalmente o permanentemente debido a una enfermedad u otra condición médica, por favor, envíe una nota a sus maestros/as explicando el alojamiento necesario y la razón.

Cumpleaños

En Endeavor College Prep no usamos tiempo de instrucción para reconocer cumpleaños. Debido a restricciones religiosas y dietéticas, no permitimos que los

estudiantes traigan pastelitos o cualquier otra comida para compartir con la clase para celebrar el cumpleaños.

Calendario

El año escolar de Endeavor College Prep es muy parecido al calendario tradicional de un ciclo. Nuestro año escolar cuenta con 180 días de instrucción divididos en tres cuatrimestres. No habrá clases durante los siguientes días festivos: Día del Trabajo, Día de los Veteranos, Día de Martin Luther King, Jr., Día de los Presidentes o Día Conmemorativo a las fuerzas militares y la escuela estará cerrada brevemente durante los días de acción de gracias, las fiestas navideñas, el descanso de primavera y algunos otros días de desarrollo profesional indicados en el calendario anual. Copias de nuestro calendario anual serán proveídas al tiempo de ingreso y estarán disponibles en nuestras oficinas a petición. ECP también mantiene y un calendario de fechas importantes en nuestra página web.

Horario

El programa diario de Endeavor College Prep está diseñado para maximizar la instrucción académica.

Los estudiantes de kínder (incluido el kínder de transición) hasta el octavo grado asisten a la escuela de 7:30 a.m. a 3:00 p.m., de lunes a jueves y los viernes los estudiantes salen a la 1:00 p.m. Los estudiantes que participan en el programa de Endeavor's Arts & Enrichment son despedidos a las 6:00 p.m.

El equipo y la familia permite que los estudiantes se reúnan como equipos académicos o de nivel de grado. El equipo y la familia construye y refuerza nuestra cultura de preparación para la universidad mientras celebramos éxitos, abordamos problemas y construimos comunidad a través de una variedad de actividades, como Song Fest, ceremonias de premiación, oradores inspiradores y juegos de creación de equipos. Si bien nos encantaría que las familias se unan a nosotros para este evento, alcanzamos la capacidad de auditorio con la cantidad de estudiantes y personal existente, de modo que el Departamento de Bomberos no permita que más personas entren al auditorio.

Teléfonos Celulares

No se permite que los estudiantes usen teléfonos celulares en durante horas escolares. Si un teléfono celular está siendo usado o timbra durante clases será confiscado por el personal y guardado en la oficina de la escuela hasta que un padre o guardián venga a la escuela a recogerlo.

Póliza de Calificaciones

Estudiantes de Endeavor College Prep obtienen sus calificaciones basándose en su demostración de la comprensión de las normas estatales del ciclo común. Calificaciones incluyen el rendimiento en el trabajo completado en clase, tarea, evaluaciones, nivel de lectura y otros componentes que sean aplicables en el área de contenido.

La tabla siguiente indica como el progreso de estudiantes se mide en Endeavor College Prep y lo que estas calificaciones significan en términos del nivel de comprensión de los contenidos y normas.

Porcentaje	Resultado de Rúbrica	Significado
87%- 100%	4	Un estudiante que gana un 4 en un curso excede los estándares.
70%- 86%	3	Un estudiante que obtiene un 3 en un curso cumple con los estándares
40%- 69%	2	Un estudiante que obtiene un 2 en un curso está casi cumpliendo con los estándares
Menos de 39%	1	Un estudiante que obtiene un 1 en un curso no está cumpliendo con los estándares

La escuela tiene un criterio para dar calificaciones. Maestros están entrenados en esta póliza y trabajaran con la directora, el asistente director, los entrenadores de instruccion y los equipos de contenido para asegurar que las calificaciones sean bien calibradas y asignados en una manera justa y consistente que corresponde con la competencia de las normas del estado. Los estudiantes serán reconocidos y celebrados por la excelencia académica cada trimestre. La lista de honor reconoce a aquellos estudiantes que recibieron 3.5 o más en todas las áreas de contenido. La lista de directores reconoce a los estudiantes que recibieron un 4 en todas las áreas de contenido.

Excepciones en esta póliza de calificaciones serán hechas para estudiantes quienes tengan un Plan de Educación Individualizado (IEP) o su plan 504.

ECP también otorga calificación de Carácter y Esfuerzo como una medida de los estudiantes que demuestran los valores PRIDE. Debajo está la rúbric

1	2	3	4
<p>Esfuerzo: El estudiante rara vez ofrece el 100% de esfuerzo. El estudiante raramente participa en clase, hace preguntas y usa recursos.</p> <p>Tarea: El estudiante rara vez completa la tarea.</p> <p>Trabajo en clase: El estudiante rara vez completa el trabajo de clase.</p> <p>Comportamiento: El estudiante a menudo causa una distracción o necesita una nueva dirección para ser amable con los demás o seguir instrucciones. El estudiante rara vez cumple con la expectativa de volumen. Las elecciones de comportamiento dificultan enormemente el aprendizaje.</p>	<p>Esfuerzo: El estudiante a veces pone el 100% de esfuerzo. El estudiante participa semanalmente, hace preguntas y usa recursos.</p> <p>Tarea: A veces el estudiante completa la tarea y / o completa la tarea que a menudo es de baja calidad.</p> <p>Trabajo de clase: A veces el estudiante completa el trabajo de clase y / o completa el trabajo de clase a menudo de baja calidad.</p> <p>Comportamiento: El estudiante frecuentemente causa una distracción o necesita un cambio de dirección para ser amable con los demás o seguir instrucciones. El estudiante a veces no cumple con la expectativa de volumen. El comportamiento impide el aprendizaje.</p>	<p>Esfuerzo: El estudiante casi siempre pone un 100% de esfuerzo. El estudiante participa algunas veces a la semana en clase, hace preguntas y usa recursos.</p> <p>Tarea: El estudiante casi siempre completa la tarea de calidad.</p> <p>Trabajo en clase: El estudiante casi siempre completa el trabajo de clase de calidad.</p> <p>Comportamiento: El estudiante casi nunca causa una distracción o necesita una nueva dirección para ser amable con los demás o seguir instrucciones. El estudiante casi siempre cumple con la expectativa de volumen. El comportamiento no interfiere con el aprendizaje</p>	<p>Esfuerzo: El estudiante siempre se esfuerza al 100%. El estudiante participa diariamente en clase, hace preguntas y usa recursos.</p> <p>Tarea: El estudiante siempre completa un trabajo de calidad con evidencia de usar los recursos como una guía.</p> <p>Trabajo de clase: El estudiante siempre completa el trabajo de clase de calidad con evidencia de usar los recursos como una guía.</p> <p>Comportamiento: El estudiante es un modelo positivo de PRIDE para los demás en clase. El estudiante alienta a otros a tomar mejores decisiones. El estudiante siempre cumple con la expectativa de volumen. El estudiante nunca causa una distracción o necesita una nueva dirección para ser amable con los demás o seguir instrucciones.</p>

Tarea

Tarea es una parte esencial del programa educacional de Endeavor College Prep. Este programa está diseñado para reforzar las materias enseñadas en el salón, para revisión y habilidades de repaso y espiral y conceptos ya enseñados en clase, y para promover buenos hábitos de estudio. Tarea es asignada CADA noche en la escuela Endeavor College Prep. La tarea debe tomar a los estudiantes aproximadamente 20 minutos (TK-2), 40 minutos (3-5) y 60 minutos (6-

8) cada noche para completar. Esta tarea es adicional a los 30 minutos de lectura diariamente. La tarea tiene que ser completada y debe de estar en acuerdo con las estipulaciones de alta calidad como son las expectativas de la escuela Endeavor College Prep. Esto incluye rigor y presentación profesional de la tarea. Toda la tarea tiene que ser completa, ordenada y limpia. Completación de tarea es revisada cada día.

Si la tarea es entregada tarde, no entregada, incompleta o de baja calidad, el estudiante puede enfrentar consecuencias como recibiendo deméritos, tendrá que completar la tarea durante el recreo y/o después de escuela. Además, dado que traer todos los libros necesarios y útiles es parte de la tarea, los estudiantes también recibirán deméritos si no traen todos los libros necesarios y útiles. Padres y/o guardianes reciban una nota por medio de class dojo de el maestro si su hijo/a no entrega varias tareas. Es una expectativa y necesidad de contar con el apoyo de los padres para asegurar de que la tarea se haga y cumpla con las normas de la más alta calidad para ayudar a nuestros estudiantes a prepararse para la Universidad.

Lectura Independiente

Estudios muestran que la manera principal de mejorar las habilidades de lectura de un estudiante es de ponerlos a leer, leer y leer. Los estudiantes que leen mucho fuera de la escuela son los estudiantes quienes son los mejores en lectura y quienes tienen altos promedios en los exámenes. Apoyando la lectura independiente de su hijo/a es la manera #1 de ayudarlo/a mejorar la rapidez, exactitud, el vocabulario y la comprensión de la lectura. Aunque los estudiantes de Endeavor College Prep tienen tiempo de lectura de la más alta calidad durante la escuela, tienen que leer en casa cada noche y durante los fines de semana y también durante las vacaciones.

Padres o guardianes deben de supervisar a su(s) hijo/a(s) cuando lean por lo menos 30 minutos diariamente. Sería mejor si le pide a su hijo/a que le lea en voz alta y que repase lo que acaba de leer y de contestar unas preguntas para medir la comprensión de la lectura. En kínder y primer grado, los padres pueden leerles a los estudiantes en vez de tenerlos leyendo independientemente. Por favor no firme la agenda de su hijo/a si no ha visto a su hijo/a leer. Estudiantes tal vez quieran aprovecharse y no leer como es requerido. Pasando este paso

importante en la lectura solamente perjudica a su hijo/a a lo largo. LEAN, LEAN, y LEAN!

Pertenencias Perdidas

La escuela tiene una caja de pertenencias perdidas y perchero en el MPR. Padres pueden venir cualquier día durante el tiempo de salida para revisar la caja de pertenencias perdidas de su hijo/a o los estudiantes pueden revisarla a la hora de lonche. Al final de cada mes, pertenencias que no han sido reclamadas serán donadas a un centro de caridad.

Reponiendo Trabajo

Después de regresar de una ausencia, estudiantes deben de reponer el trabajo que faltaron. Padres o guardianes deben de ayudarlo al estudiante revisar si es que hay tareas que reponer, y deben de ayudarlo a completar el trabajo. El tiempo permitido para reponer trabajo generalmente son los días que el estudiante faltó, excepto en los casos de ausencias prolongadas. Por ejemplo, si un estudiante falta un día el tiempo permitido para reponer el trabajo es un día. Tarea de recuperación puede ser recogida por un adulto después de la despedida y antes de las 4pm.

En el evento de una ausencia planeada (una de cual usted sepa de ante mano) los padres(s)/guardián(es) deben de notificarle a los maestros con varios días de anticipación para que los maestros tengan la oportunidad de preparar un paquete con trabajo para que la complete el estudiante durante su ausencia. Nuevamente les recordamos que las ausencias perjudican el progreso académico del estudiante. Un estudiante solo debe faltar a la escuela en caso que tenga una enfermedad seria o contagiosa.

Registros Médicos y Vacunas

Todos los estudiantes matriculados en Endeavor College Prep son requeridos a mostrar la cartilla de vacunas comprobando la administración de las vacunas como es requerida en las escuelas públicas. Registros médicos del estudiante se mantienen en los archivos de la escuela y serán disponibles al personal de la escuela como se vea necesario para proteger la privacidad y la seguridad del estudiante.

Medicamentos

Estudiantes quienes requieren medicamentos recetados u otras medicinas durante las horas de escuela serán complacidos. Los padres deben de traer el

medicamento a la oficina en los frascos originales, con la etiqueta de receta en el frasco indicando el nombre del médico quien receto el medicamento e instrucciones sobre la dosis. Los estudiantes nunca deben tener medicamentos en sus mochilas o en persona, incluidos los medicamentos de venta libre, como la aspirina o las pastillas para la tos. Los padres tienen que completar una forma autorizando al personal de la escuela a darle el medicamento al estudiante. Personal designado/a guarda el/los medicamento(s) en una repisa bajo llave o en el refrigerador si es necesario. Personal designado también mantiene un registro de la administración de medicamentos para cada estudiante. En casos cuando los medicamentos deben de ser administrados por un periodo de tiempo más largo, el personal de la escuela notificará a los padres o guardianes con una semana de anticipación cuando sea necesario de reemplazar los medicamentos a punto de terminar. Medicamentos no serán dados a un/a niño/a sin la autorización escrita apropiada incluyendo medicamentos sin

Exámenes Físicos

Endeavor College Prep se adhiere al Código de Educación Sección 49450, et seq., Según corresponda a los niveles de grado atendidos por la escuela. Los estudiantes son evaluados por visión, audición y scoliosis en la misma medida que los estudiantes que asisten a escuelas públicas no charter. Los padres pueden optar por excluir a sus estudiantes de los exámenes por escrito.

Mensajes

Durante el día escolar, los estudiantes no pueden recibir llamadas telefónicas o mensajes de texto al menos que sea una emergencia que requiere atención inmediata. Por favor asegúrese que todos los mensajes sobre cómo o cuándo su hijo/a saldrá de la escuela por el día son comunicados antes del día escolar. Si tiene que recoger a su hijo/a a una hora diferente a la hora regular, por favor estacionese, pase a la oficina y firme para sacar a su hijo/a.

Los mensajes para los maestros se pueden dejar en el correo de voz de su teléfono celular, correo electrónico o Class Dojo, pero tenga en cuenta que a veces estos mensajes no son revisados hasta después del horario escolar.

Comunicación con las Familias

Reconocemos que los padres son los primeros maestros con la mayor influencia sobre los niños. Endeavor College Prep busca trabajar en conjunto con las familias para llevar al máximo el éxito académico y personal de cada estudiante. También reconocemos la influencia profunda de una familia sobre el progreso de un estudiante y empoderamos a los padres y guardianes para que apoyen a su(s) hijo(s) académicamente y para ser miembros activos de su comunidad escolar.

Endeavor College Prep tiene un Consejo Escolar (SSC) para ofrecerles a padres una oportunidad de tomar un papel más activo en la escuela. El Consejo Escolar (SSC) trabajará con la administración de la escuela y la mesa directiva para crear involucramiento comprensivo por escrito para ser implementada como una de nuestras pólizas.

Endeavor College Prep mantiene a los padres y tutores informados del progreso académico de su(s) hijo(s) y otra información pertinente a la escuela. Los estudiantes llevarán a casa una agenda o planificador semanal cada noche en la cual se incluye información del progreso académico. Padres/tutores tienen que firmar y regresar la agenda con el estudiante al siguiente día. La escuela también manda una carta semanal cada viernes para informarles a las familias sobre noticias de la escuela y eventos por venir.

Los padres / tutores también reciben actualizaciones sobre el comportamiento en-el-momento a través de Class Dojo. Esta aplicación también se usa para enviar mensajes entre el hogar y la escuela.

Padres participan en conferencias dirigidas por estudiantes por lo menos dos veces al año para hablar sobre el progreso académico y el comportamiento de su hijo/a. Maestros también se comunican con las familias frecuentemente haciendo llamadas a casa o mandando reportes a casa para compartir preocupaciones del maestro/a o para informarle del éxito de su hijo/a. Padres tienen los números de teléfono de los maestros y sus correos electrónicos para hablar sobre el progreso de su(s) hijo(s) a cualquier tiempo. Animamos a los padres que se comuniquen con los maestros frecuentemente.

Padres también completan una encuesta sobre la satisfacción en la escuela a mediados y finales de año.

Eventos para Familias

Endeavor College Prep tiene eventos mensuales, incluyendo conferencias dirigidas por estudiantes, talleres, cafecito (café con la directora) y

celebraciones que proveerán a las familias un mejor entendimiento de la educación de sus hijo/a y también proveerá práctica de estrategias que apoyan el éxito de sus hijo/as. Eventos por venir serán anunciados en el boletín semanal para padres.

Promoción al Siguiente Grado

Endeavor College Prep tiene un criterio estricto sobre promoción. No se puede automáticamente asumir que los estudiantes pasarán de un grado a otro; cada estudiante se debe merecer la promoción demostrando maestría en el aprendizaje y técnicas esenciales.

Los estudiantes que no obtienen suficientes logros académicos o que tienen dificultades con el comportamiento serán recomendados al Equipo de Apoyo y Progreso Estudiantil (SSPT) dirigido por nuestro Entrenador de Respuesta a la Intervención (RtI). A través de este proceso, los pasos de acción y seguimiento ocurrirán en ciclos de 4 a 6 semanas. El propósito del SSPT es armar un plan para volver a encarrilar al estudiante.

Decisiones finales de promoción serán determinadas por la directora, con la opinión de la/el maestro/a y el equipo de SSPT. Para estudiantes con un Plan de Educación Individualizado (IEP), el progreso hacia las metas del IEP al igual que las recomendaciones del equipo de IEP, también serán consideradas.

Desayuno y Almuerzo en la Escuela

Desayuno y almuerzo son disponibles en Endeavor College Prep. Este año también proveeremos una merienda/cena para los estudiantes que participan en el programa de Artes y Enriquecimiento. Todas las familias necesitan completar una forma que autoriza a la escuela a participar en el programa de comida gratuita o a precio reducido. Las solicitudes para comidas gratis o precio reducido se incluyen en los paquetes del primer día para todas las familias y también se pueden obtener en el sitio web de la escuela para imprimir y en la oficina principal. Se alienta a todas las familias a completar el formulario de solicitud para incluir tantos estudiantes elegibles como sea posible.

La escuela enviara una factura mensual a los padres de estudiantes que tienen que pagar parte o todo el costo de comida. Las facturas deben ser pagadas en su totalidad por la fecha de vencimiento que se asignó. Los pagos se pueden hacer en persona con efectivo o con tarjeta de débito/crédito. Por favor no envíe dinero con su estudiante. Pagos con tarjetas de débito/crédito estarán sujetadas a un cargo de conveniencia. Este cargo se puede anular si familias

deciden inscribirse en el plan de pago automático. Pagos también se pueden ser hechos en nuestra página web siguiendo el link “*meal payments/pagos de comidas*” que pueden encontrar en <http://www.endeavorcollegeprep.org/for-families/>.

Las familias pueden mandar almuerzo o merienda a la escuela: sin embargo, los estudiantes no tendrán acceso a un refrigerador ni microondas. Si usted manda almuerzo o merienda con su hijo/a, le pedimos que por favor mande comida nutritiva. Desaconsejamos a los estudiantes que no consuman refrescos/soda, dulces, chicles y bebidas que no sean agua natural en la escuela. Si decide mandar almuerzo, todo tiene que estar dentro de una bolsa o un envase que tenga el nombre del estudiante. Para el desayuno, se les pide a los estudiantes que si elijen comer algo que no sea proporcionado por Endeavor, que lo consuman antes de ingresar al edificio. Botellas de agua deben ser botellas disponibles y claras o botellas reutilizables y claras (sin color o teñido) y deben ser claramente marcadas con el nombre del estudiante.

Pertenencias Personales del Estudiante

Objetos que potencialmente causen distracción en la clase, como juguetes (incluyendo “fidget spinners”), tarjetas de juego, tarjetas de intercambio, tocadiscos, juegos electrónicos portátiles y teléfonos celulares no son permitidos en la escuela. A los estudiantes que violen esta regla se les confiscarán los objeto(s) hasta que sean recogidos por un padre/guardián y después serán sujetos a consecuencias como deméritos. Si un padre/tutor no está disponible para recuperar el artículo confiscado dentro de los cinco (5) días escolares, el padre o tutor debe notificar a la escuela. Endeavor College Prep no se hace responsable por pérdidas o daños a pertenencias de los estudiantes.

Archivos de Estudiantes/Poliza de FERPA

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (“FERPA”) otorga a los padres y estudiantes de 18 años de edad o más (“estudiantes elegibles”) ciertos derechos con respecto a los registros educativos del estudiante. Estos derechos son:

1. El derecho de inspeccionar y revisar los registros de educación del estudiante dentro de los 5 días hábiles después del día en que la

escuela recibe una solicitud de acceso. Los padres o estudiantes elegibles deben enviar al director de la escuela o designado una solicitud por escrito que identifique los registros que desean inspeccionar.

El funcionario de la escuela hará los arreglos para el acceso y notificará al padre o al alumno elegible de la hora y el lugar donde se pueden inspeccionar los registros.

2. El derecho de solicitar la enmienda de los registros educativos del alumno que el padre o alumno elegible cree que son inexactos, engañosos o que violan los derechos de privacidad del alumno bajo FERPA.

Los padres o estudiantes elegibles que deseen solicitarle a la Escuela que enmiende un registro deben escribir al director de la escuela o su designado, identificar claramente la parte del registro que desean cambiar y especificar por qué se debe cambiar. Si la escuela decide no enmendar el registro según lo solicitado por el padre o el estudiante elegible, la escuela notificará al padre o alumno elegible de la decisión y de su derecho a una audiencia con respecto a la solicitud de enmienda. Se proporcionará información adicional sobre los procedimientos de audiencia al padre o al estudiante elegible cuando se le notifique el derecho a una audiencia.

3. El derecho a otorgar consentimiento por escrito antes de que la Escuela divulgue información de identificación personal ("PII") de los registros educativos del alumno, excepto en la medida en que FERPA autorice la divulgación sin consentimiento.

Una excepción, que permite la divulgación sin consentimiento, es la divulgación a funcionarios escolares con intereses educativos legítimos. Un funcionario de la escuela es una persona empleada por la escuela como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluido el personal de salud o médico y el personal de la unidad de aplicación de la ley) o una persona que presta servicios en la junta escolar. Un oficial de la escuela también puede incluir un voluntario o contratista fuera de la escuela que realiza un servicio institucional de función para el cual la escuela usaría sus propios empleados y está bajo el control directo de la escuela con respecto al uso y mantenimiento de PII de registros educativos, como un abogado,

auditor, consultor médico o terapeuta; un padre o estudiante voluntario para servir en un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas; o un padre, estudiante u otro voluntario ayudando a otro oficial de la escuela a realizar sus tareas. Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si el funcionario necesita revisar un registro educativo para cumplir con su responsabilidad profesional.

Previa solicitud, la escuela divulga los registros educativos sin consentimiento a los funcionarios de otro distrito escolar en el que un estudiante busca o intenta inscribirse, o ya está inscripto si la divulgación es a los fines de la inscripción o transferencia del estudiante.

Tenga en cuenta que Endeavour no divulgará información a terceros con fines de cumplimiento de inmigración, salvo que así lo exija la ley u orden judicial.

4. El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los EE. UU. con respecto a presuntas fallas de la Escuela en cumplir con los requisitos de FERPA. El nombre y la dirección de la Oficina que administra FERPA son:

Family Policy Compliance Office
U.S. Department of Education
400 Maryland Avenue, SW Washington, DC 20202

FERPA permite la divulgación de PII de los registros educativos del alumno, sin el consentimiento del padre o alumno elegible, si la divulgación cumple con ciertas condiciones que se encuentran en §99.31 de las reglamentaciones de FERPA. Excepto por las divulgaciones a los funcionarios de la escuela, divulgaciones relacionadas con algunas órdenes judiciales o citaciones emitidas legalmente, divulgaciones de información directorial y divulgaciones al padre o estudiante elegible, la §99.32 de las regulaciones de FERPA requiere que la escuela registre la divulgación. Los padres y estudiantes elegibles tienen el derecho de inspeccionar y revisar el registro de divulgaciones. Una escuela puede divulgar PII de los registros educativos de un estudiante sin obtener el consentimiento previo por escrito de los padres o del estudiante eligible—

1. A otros funcionarios de la escuela, incluidos los maestros, dentro de la agencia o institución educativa a quienes la escuela haya determinado que tienen intereses educativos legítimos. Esto incluye contratistas, consultores, voluntarios o otras partes a quienes la escuela haya subcontratado servicios o funciones institucionales, siempre que las condiciones enumeradas en §99.31 (a) (1) (i) (B) (1) - (a) (1) (i) (B) (2) se cumplan. (§99.31 (a) (1)).
2. A funcionarios de otra escuela, sistema escolar o institución de educación postsecundaria donde el estudiante busca o intenta inscribirse, o donde el estudiante ya está inscripto si la divulgación es para fines relacionados con la inscripción o transferencia del estudiante, sujeto a los requisitos de §99.34. (§99.31 (a) (2)).
3. Autorizar a representantes del Contralor General de los EE. UU., El Fiscal General de los EE. UU., El Secretario de Educación de EE. UU. o las autoridades educativas estatales y locales, como la agencia educativa estatal del padre o del Estado del alumno elegible (SEA). Las divulgaciones bajo esta disposición se pueden hacer, sujetas a los requisitos de §99.35, en relación con una auditoría o evaluación de programas educativos apoyados por el gobierno federal o estatal, o para la aplicación o el cumplimiento de los requisitos legales federales que se relacionan con esos programas. Estas entidades pueden hacer más divulgaciones de PII a entidades externas que son designadas por ellos como sus representantes autorizados para llevar a cabo cualquier actividad de auditoría, evaluación o cumplimiento o cumplimiento en su nombre. (§§99.31 (a) (3) y 99.35).
4. En relación con la ayuda financiera que el estudiante ha solicitado o que el estudiante ha recibido, si la información es necesaria para determinar la elegibilidad para la ayuda, determinar el monto de la ayuda, determinar las condiciones de la ayuda o hacer cumplir los términos y condiciones de la ayuda. (§99.31 (a) (4)).

5. A las organizaciones de acreditación para llevar a cabo sus funciones de acreditación. (§99.31 (a) (7)).
6. A los padres de un estudiante elegible si el estudiante es un dependiente a los fines de impuestos del IRS. (§99.31 (a) (8)).
7. Para cumplir con una orden judicial o una citación emitida legalmente. (§99.31 (a) (9)).
8. A los funcionarios apropiados en relación con una emergencia de salud o seguridad, sujeto a §99.36. (§99.31 (a) (10)).
9. Información que la escuela ha designado como "información directorial" bajo §99.37. (§99.31 (a) (11)).

La "información directorial" es información que generalmente no se considera dañina o una invasión de la privacidad si se divulga. La información directorial se puede divulgar a organizaciones externas sin el consentimiento previo por escrito de un padre. Las organizaciones externas incluyen, pero no se limitan a, compañías que fabrican anillos de clase o publican anuarios. La escuela ha designado la siguiente información como información directorial:

1. Nombre del estudiante
2. Dirección del estudiante
3. Dirección del padre / tutor
4. Lista telefónica
5. Correo electrónico del alumno
6. Correo electrónico del padre / tutor
7. Fotografía
8. Fecha y lugar de nacimiento
9. Fechas de asistencia
10. Nivel de grado
11. Grados, honores y premios recibidos
12. La agencia o institución educativa más reciente a la que asistió
13. Número de identificación del estudiante, identificación del usuario o otra identificación personal única utilizada para comunicarse en sistemas electrónicos que no pueden usarse para acceder a registros educativos sin un PIN, contraseña, etc. (El número de seguro social de un estudiante, en su totalidad o en parte, no puede ser usado para este propósito.)

Si no desea que la Escuela divulgue información del directorio de los registros educativos de su hijo sin su consentimiento previo por escrito, debe notificarlo a la Escuela por escrito al momento de la inscripción o la reinscripción. Por favor notifique a la:

Gerente de Operaciones de Endeavor:
Evelyn Rodriguez
(323) 800-4125
erodriguez@endeavorcollegeprep.org.

Equipo de Éxito y Progreso Estudiantil

Un equipo de éxito y progreso estudiantil (SSPT) usa un método de resolver problemas para asistir a estudiantes quienes estén fallando en progresar después de una variedad de apoyos. El equipo de SSPT revisa la eficacia de intervenciones presentes y anteriores, clarifica problemas y preocupaciones, desarrolla estrategias, proporciona un sistema de contabilidad entre la escuela y sirve para asistir y aconsejar a los padres, maestros y al estudiante.

Cualquier estudiante con una preocupación académica o una preocupación de comportamiento puede beneficiar de un SSPT, incluyendo, pero no limitado a estudiantes quienes no han logrado avanzar o están bajo su nivel, estudiantes quienes estén aprendiendo inglés, estudiantes que tal vez requieran servicios de educación especial y estudiantes quienes hayan pasado por un trauma emocional o que tengan problemas de comportamiento.

Cualquier persona que siga teniendo preocupaciones sobre el progreso académico de un estudiante puede referir a ese estudiante a una junta con el equipo SSPT para que sea considerado, al cual cualquier persona involucrada en el éxito y el bienestar del estudiante puede participar en la reunión de SSPT. Estas personas pueden incluir maestros, padres, consejeros, doctores, administradores, trabajadores sociales y representantes policiales. Esta junta es diseñada para permitir a todos los participantes involucrados a que trabajen juntos para crear el mejor plan de acción posible para apoyar al estudiante.

Los planes creados por el coordinador de SSPT incluirán apoyo adicional en la instrucción, un plazo de tiempo para implementar el plan, metas para el estudiante y las maneras para recopilar datos y monitorear la efectividad del plan.

Disciplina

Endeavor College Prep crea una cultura escolar donde los estudiantes pueden enfocarse en el aprendizaje. Nuestro objetivo es crear una cultura de respeto mutuo que refuerce el comportamiento positivo, elimine las distracciones causadas por la mala conducta del alumno y establezca a cada niño para el éxito futuro.

Como escuela utilizamos el marco PBIS para crear una cultura escolar positiva. Dedicamos tiempo a enseñar y reforzar conductas que llevarán a nuestros estudiantes a tener éxito en la escuela y en la vida. Nuestro objetivo es crear una cultura de respeto mutuo y una donde las distracciones causadas por la mala conducta del estudiante se minimicen con el fin de maximizar el tiempo de aprendizaje.

Usamos todos los medios para prevenir y enseñar los comportamientos apropiados a los estudiantes. Dedicamos tiempo para capacitar a los maestros sobre el uso de estrategias eficaces de gestión en la clase y la participación de la instrucción académica. Creamos consistencia a través de las expectativas de toda la escuela y el refuerzo positivo constante a través de los méritos.

Cuando los estudiantes no cumplen con las expectativas, damos retroalimentación a través de las consecuencias que pueden incluir, pero no están limitadas a:

- Advertencia
- Demerito (comunicado a los padres a través de Class Dojo)
- Pérdida de privilegios (receso o almuerzo)
- Detención después de la escuela
- Proyecto restaurativo
- Remisión a Dean o Administrador
- Conferencia con los padres
- Suspensión (para más detalles, consulte la sección de este manual titulada Suspensión y expulsión)
- Expulsión (para más detalles, consulte la sección de este manual titulada Suspensión y expulsión)

Cualquier estudiante que participe en violaciones repetidas de las expectativas de comportamiento de la escuela deberá asistir a una reunión con el personal de la escuela y los padres del alumno. La escuela preparará un acuerdo escrito específico que describa las expectativas futuras de conducta del estudiante, los plazos y las consecuencias por no cumplir con las expectativas que pueden incluir, pero no se limitan a, la suspensión o expulsión.

Suspensión y expulsión

La póliza de suspensión y expulsión de Endeavor College Prep de alumnos ("La Póliza" encontrada en esta sección) se ha establecido para promover el aprendizaje y proteger la seguridad y el bienestar de todos los alumnos de la escuela chárter. En la creación de esta póliza, la escuela chárter ha revisado el código de educación Sección 48900 et sea., que describe de las escuelas no-chárter la lista de ofensas y procedimientos para la suspensiones y expulsiones. El lenguaje que sigue refleja el texto del Artículo 48900 del Código de la Educación y sea. Esto servirá como toda la póliza de suspensión y expulsión.

La escuela chárter se compromete a la revisión anual de pólizas y procedimientos sobre la suspensión y expulsiones y como sea necesario, modificación de la lista de ofensas por las cuales los estudiantes están sujetos a la suspensión o expulsión.

Cuando se viola la póliza, puede ser necesario suspender o expulsar un estudiante de enseñanza en su salón regular. Personal de la escuela chárter deberá aplicar las normas disciplinarias y procedimientos justamente y consistentemente entre todos los estudiantes. Esta póliza y sus procedimientos serán impresos y distribuidos como parte del manual de estudiantes y describirá claramente las expectativas de la disciplina. Castigo corporal no debe utilizarse como una medida disciplinaria con cualquier estudiante. Castigo corporal incluye voluntariamente infligir o intencionalmente causar infligir dolor físico a un estudiante. Para los propósitos de la póliza, castigo corporal no incluye uso de un personal la fuerza razonable y necesaria para proteger a los empleados, estudiantes, personal u otras personas para evitar daños a la propiedad escolar.

Los estudiantes suspendidos o expulsados serán excluidos de todas las actividades escolares y relacionadas con la escuela a menos que se acuerde lo contrario durante el período de suspensión o expulsión.

Motivos para la Suspensión y Expulsión

Estudiantes pueden ser suspendidos o expulsados por mala conducta prohibida si el acto está relacionado con la actividad escolar o la asistencia a la escuela que ocurre en la escuela chárter o en cualquier otra escuela o en un evento patrocinado por la escuela chárter, que ocurre en cualquier momento incluyendo pero no limitado a: a) mientras que está en el plantel de la escuela;

b) mientras va o viene a la escuela; c) durante el período de almuerzo, ya sea en o fuera de la escuela; d) durante, yendo a o llegando de una actividad patrocinada por la escuela.

Ningún estudiante será removido involuntariamente por la Escuela Chárter por ningún motivo a menos que el padre o tutor del estudiante haya recibido un aviso por escrito de la intención de retirar al estudiante no menos de cinco días escolares antes de la fecha de vigencia de la acción. El aviso escrito debe estar en el idioma materno del estudiante o del padre o tutor del alumno o, si el alumno es un niño o joven de acogida o un niño o joven sin hogar, el titular de los derechos educativos del alumno, y le informará sobre el derecho a iniciar los procedimientos especificados a continuación para suspensiones, antes de la fecha de vigencia de la acción. Si el padre, tutor o titular de los derechos educativos del alumno inicia los procedimientos especificados a continuación para las suspensiones, el alumno permanecerá inscrito y no podrá ser expulsado hasta que la escuela chárter emita una decisión final. Tal como se usa en el presente documento, "retirado involuntariamente" incluye la cancelación, el rechazo, la transferencia o la terminación, pero no incluye suspensiones o expulsiones según los procedimientos de suspensión y expulsión que se describen a continuación.

Delitos enumerados

Estudiantes pueden ser suspendidos y recomendados para la expulsión por cualquiera de los actos siguientes cuando se determina que el alumno:

- a) Causo o intento de causar amenaza de daño físico a otra persona o intencionalmente el uso de fuerza o violencia contra otra persona sin ser en defensa propia
- b) Está en posesión, vendió o fue proveedor de cualquiera arma de fuego, explosivo u otro objeto peligroso al menos que el estudiante obtuvo permiso por escrito de un empleado certificado de la escuela para estar en posesión de tal objeto(s) el/la Director/a de la escuela debe de estar de acuerdo de tal permiso
- c) Ilícitamente estar en posesión de, vender, usado o proporcionar una sustancia controlada indicada en el capítulo 2 (comenzando con la Sección 11053) de la División 10 del código de Salud y Seguridad, una bebida alcohólica o embriagador de cualquier

- d) Ilícitamente ofreció, organizó o negocio la venta de una sustancia controlada indicada en el Capítulo 2 (comenzando con la Sección 11053) de la División 10 del código de Salud y Seguridad. Una bebida alcohólica u cualquier tipo de embriagador y/o vendió, entrego, o proporciono a otra persona otro líquido, sustancia material y fue representada como una sustancia controlada, bebida alcohólica o embriagador
- e) Cometió o intentó cometer robo o extorción
- f) Causó o intentó causar daño a la propiedad de la escuela o propiedad privada, que incluye, pero no se limita a, archivos electrónicos y bases de datos.
- g) Robó o intentó robar propiedad de la escuela o propiedad privada, que incluye, pero no se limita a, archivos electrónicos y bases de datos
- h) Está en posesión o usó tabaco o cualquier producto conteniendo tabaco o productos de nicotina incluyendo, pero no limitado a cigarrillos, cigarrillos de clavo, tabaco de masticar, tabaco para inhalar y betel (excepto cuando sea hecha o está en posesión de un estudiante de su propio producto medicinal)
- i) Cometió un acto obsceno o usa profanidades o vulgaridad constante
- j) Estar en posesión y/u ofreció, organizó o negocio la venta de parafernalia de drogas como es definida en la Sección 11014.5 del Código de Salud y Seguridad
- k) Intencionalmente recibió propiedad de la escuela o propiedad privada robada
- l) Estar en posesión de un arma de imitación (por ejemplo, una réplica de un arma de fuego que es sustancialmente similar en propiedades físicas a un arma de fuego existente que lleva a una persona razonable a concluir que la réplica es un arma de fuego)
- m) Cometió o intentó cometer un acoso sexual como es definida en la Sección 261, 266c, 286, 288, 288a, o 289 del Código Penal o

cometió agradamiento sexual como es definida en la Sección 243.4 del Código Penal

- n) Acosó, amenazó o intimidó a un estudiante quien fue testigo o sirva de testigo en procedimientos disciplinarios por el propósito de prevenir la retaliación contra el estudiante por ser testigo o por ambas cosas
- o) Ilegalmente ofreció, organizo la venta, negoció la venta, o vendió la droga recetada Soma.
- p) Participó en, o atentó en participar en el acto de iniciación conocida como "hazing" a como es definido en la Sección 32050. Para el propósito de esta subdivisión, "hazing" significa un método de iniciación o iniciación previa en una organización pupila o cuerpo, o no la organización o entidad es reconocido oficialmente por una institución educativa, que es probable que cause heridas corporales graves o degradación personal o desgracia resultando en daño físico o mental a una pupila anterior, actual o prospectiva. Para los propósitos de esta sección, "hazing" no incluye eventos atléticos o sancionados por la escuela.
- q) Participar en un acto de intimidación, incluyendo, pero no limitado a, intimidación ("bullying") cometido por medio de un acto electrónico.
 - 1) "Bullying" significa cualquier acto físico o verbal severo o conducta dominante, incluyendo las comunicaciones realizadas por escrito o por medio de un acto electrónico, e incluyendo los actos de uno o más actos cometidos por un estudiante o grupo de estudiantes que se considerará ser odioso o acoso, amenazas o intimidación, que se dirige hacia uno o más estudiantes que tiene o puede predecirse razonablemente que tendrá el efecto de uno o más de los siguientes:
 - i. Poniendo a un estudiante razonable (definido como un estudiante, incluyendo, pero no limitado a, un estudiante con necesidades excepcionales, que ejerce la habilidad y el juicio en la conducta

de una persona de su edad, o para una persona de su edad con necesidades excepcionales) o estudiantes en temor de daño físico a sí mismo o a la propiedad esos estudiantes.

- ii. Causar a un estudiante razonable un efecto substancialmente negativo a su salud física o mental.
 - iii. Causar un estudiante razonable a experimentar interferencia a su rendimiento académico.
 - iv. Causar un estudiante razonable a experimentar interferencia con su capacidad de participar en o beneficiarse de los servicios, actividades o privilegios proporcionados por la Escuela Chárter.
- 2) "Acto Electrónico" significa la transmisión por medio de un aparato electrónico, incluyendo, pero no limitado a un teléfono, teléfono celular, u otro aparato de comunicación inalámbrico, o un buscapersonas, de una comunicación, incluyendo, pero no limitado a cualquiera de los siguientes:
- i. Un mensaje, texto, sonido o imagen.
 - ii. Un post en un sitio web en el internet o red social, incluyendo, pero no limitado a:
 - (a) las publicaciones o la creación de una página web con el propósito de causar uno o más de los efectos enumerados en el párrafo (1) anterior.
 - (b) Hacerse pasar por otro estudiante a través de la creación de un "perfil creíble" con el propósito de tener uno o más de los efectos enumerados en el párrafo (1) anterior. "Perfil creíble" significa hacerse pasar por otro estudiante sin su consentimiento con el fin de intimidar a ese otro estudiante y tal que otro alumno lo creería, o ha creído razonablemente, que el alumno fue o es el alumno que se hizo pasar.
 - (c) Creación de un perfil falso con el propósito de tener uno o más de los efectos enumerados en el párrafo (1) anterior.

"Perfil falso" significa un perfil de un alumno ficticio o un perfil utilizando la semejanza o atributos de un estudiante real que no sea el alumno quien creó el perfil falso.

Sin perjuicio de los párrafos (1) y (2) anteriores, unos actos electrónicos no constituyen una conducta generalizada únicamente sobre la base de que se ha transmitido a través de Internet o está publicado actualmente en Internet.

iii. Un acto de acoso sexual cibernético.

(a) Para los propósitos de esta cláusula, "acoso cibernético" significa la diseminación de, o la solicitud o incitación a diseminar, una fotografía u otra grabación visual por un alumno a otro alumno o al personal de la escuela por medio de un acto electrónico que tiene o puede predecirse razonablemente que tiene uno o más de los efectos descritos en los subpárrafos (i) a (iv), inclusive, del párrafo (1). Una fotografía u otra grabación visual, como se describe anteriormente, incluirá la representación de una fotografía desnuda, semidesnuda o sexualmente explícita u otra grabación visual de un menor cuando el menor sea identificable a partir de la fotografía, grabación visual u otro acto electrónico.

(b) Para los fines de esta cláusula, "intimidación cibernética" no incluye una representación, retrato o imagen que tenga un valor literario, artístico, educativo, político o científico serio o que implique eventos deportivos o actividades sancionadas por la escuela.

r) Ayudó y/o aportó a como es definida en la sección 31 del Código Penal, atentó o la causa del daño físico a otra persona puede estar sujeto a suspensión, pero no a expulsión, excepto que un alumno que haya sido juzgado por una corte juvenil haya cometido, como asesor e instigador, un delito de violencia física en el que la víctima sufrió lesiones corporales graves o lesiones corporales graves. estar

sujeto a medidas disciplinarias de conformidad con la subdivisión (1).

- s) Cometió un acoso sexual, como se define en el Código de Educación Sección 212.5. A como se refiere en esta sección, la conducta descrita en la Sección 212.5 debe ser considerada por una persona razonable del mismo sexo que la víctima a ser suficientemente severa para tener un impacto negativo en el desempeño académico del individuo o de crear un entorno intimidatorio, hostil o ambiente educativo ofensivo. Esta sección se aplicará a los alumnos en cualquiera de los grados 4 a 8, ambos inclusive.
- t) Causó, intentó causar, amenazó a causar o participó en actos de violencia como se define en la subdivisión (e) de la Sección 233 del Código de Educación. Esta sección se aplicará a los alumnos en cualquiera de los grados 4 a 8, ambos inclusive.
- u) Hizo amenazas terroristas contra personal de la escuela y/o propiedad de la escuela que incluye, pero no se limita a, archivos electrónicos y bases de datos. Para los propósitos de esta sección, "amenaza terrorista" incluirá cualquier declaración, ya sea escrita u oral, por una persona que intencionalmente amenaza con cometer un crimen que puede provocar la muerte, lesiones corporales graves a otra persona, o daños a la propiedad en exceso de un mil dólares (\$ 1,000), con la intención específica de que la declaración debe ser tomada como una amenaza, incluso si no hay intención de llevarla a cabo, lo que, debido a las circunstancias en las que se hace, es tan incondicional, inmediata y específica que transmite a la persona amenazada, una gravedad y una perspectiva inmediata de la ejecución de la amenaza, y por lo tanto hace que la persona esté en temor constante por su propia seguridad o por su o la seguridad de su familia inmediata, o por la protección de la propiedad escolar que incluye, pero no se limita a, archivos electrónicos y bases de datos, o la propiedad personal de la persona amenazada o de su familia inmediata.

Procedimiento de Suspensión

Suspensiones serán iniciadas de acuerdo a los siguientes procedimientos:

1. Conferencia

La suspensión será precedida, si es posible, por una conferencia llevada a cabo por la directora o el asistente director con el estudiante y sus padres y, cuando sea posible, el maestro, supervisor o empleado de la escuela chárter quien refirió al estudiante para una acción disciplinaria. La conferencia se puede omitir si el asistente director, la directora o persona designada determina que existe una situación de emergencia. Una "situación de emergencia" implica un peligro claro y presente hacia la vida, la seguridad o la salud de los estudiantes o el personal de la Escuela Chárter. Si un estudiante es suspendido sin esta conferencia, tanto el padre/tutor y el estudiante serán notificados por escrito describiendo el incidente, haciendo referencia a esta póliza y del derecho del estudiante a regresar a la escuela para una conferencia. La conferencia se llevará a cabo dentro de dos días escolares, a menos que el alumno renuncie a este derecho o es físicamente incapaz de asistir por cualquier razón, incluyendo, pero no limitado a, el encarcelamiento o la hospitalización. La conferencia se llevará a cabo a continuación, tan pronto como el alumno es físicamente capaz de regresar a la escuela.

En la conferencia, el alumno será informado de la razón de la acción disciplinaria y las pruebas en su contra y se le dará la oportunidad de presentar su versión y evidencia en su defensa. No se pueden imponer sanciones a un alumno por el hecho de que el padre o tutor del alumno no asista a una conferencia con los funcionarios de Charter School. La reincorporación del alumno suspendido no estará supeditada a la asistencia del padre o tutor del alumno en la conferencia.

2. Notificación a los Padres/Tutores

Al tiempo de la suspensión de un estudiante, el Asistente Director o personal designada, hará un esfuerzo razonable para comunicarse con los padres por teléfono o en persona. Cada vez que un estudiante es suspendido, el padre/guardián deberá ser notificado por escrito de la suspensión. Esta carta indicará el/los delitos(s) específico(s) cometido(s) por el estudiante. Además, este aviso también indicará la fecha y hora en que el estudiante puede regresar a la escuela. Si el Asistente Director pide cita con los padres/tutores para discutir sobre asuntos pertinentes a la suspensión, el aviso solicitará que los padres/tutores respondan a esas peticiones sin demora.

3. Derecho de Petición

Excepto en una "situación de emergencia", como se describe en el párrafo 1 anterior, los padres serán notificados, con anticipación del comienzo de la suspensión o recomendación de expulsión, y podrá apelar la suspensión de un

estudiante dentro de diez (10) días siguiendo la decisión inicial de la suspensión. Para las suspensiones que fueron recomendadas por el Asistente Director la apelación será escuchada por la Directora. Para las suspensiones que fueron recomendadas por la Directora, la apelación será escuchada por el Director Ejecutivo. Tras la debida consideración, y no más de cinco (5) días después de que la apelación se hizo, la directora o director ejecutivo, que escuchó la apelación responderá por escrito con una decisión sobre la apelación. Esta decisión, respecto a la suspensión del estudiante, será considerada final.

Límites de tiempo para Suspensión

Suspensiones, no incluyendo una recomendación de expulsión, no podrán exceder más que cinco (5) días escolares consecutivos por suspensión. Un estudiante no puede ser suspendido más de 20 días en un año escolar, excepto en los casos pendientes de un proceso de expulsión donde la directora o la persona designada determina cualquiera de los siguientes: 1) la presencia del alumno será perjudicial para el proceso educativo; o 2) el alumno representa una amenaza o peligro para otros.

Acceso a la Educación durante la Suspensión

Durante el transcurso de la suspensión, el estudiante recibirá tareas escolares que sus maestros/as consideren razonablemente equivalente al trabajo que de otro modo se esperaría de él/ella durante la clase normal. El trabajo estará disponible para recoger en la oficina de la escuela. Se espera que este trabajo sea completado por el estudiante y presentado a los maestros al regresar a clase. Trabajo incompleto puede afectar la calificación del estudiante.

Suspensión durante el Proceso de Expulsión Pendiente

Tras una recomendación de expulsión por parte de el Asistente Director, el alumno y el padre/guardián, o representante del estudiante, serán invitados a una conferencia para determinar si la suspensión se debe extenderse a la espera de una audiencia de expulsión. Esta determinación será tomada por la directora o su designado a cualquiera de los siguientes: 1) la presencia del alumno será perjudicial para el proceso educativo; o 2) el alumno presenta una amenaza o peligro para los demás. A cualquiera determinación, la suspensión del alumno se extendida a la espera de los resultados de una audiencia de expulsión. Los maestros continuarán proporcionando trabajo razonablemente equivalente para que el estudiante complete durante esta suspensión extendida.

Autoridad para Expulsar

Un estudiante puede ser expulsado por un grupo neutral e imparcial administrativo de expertos que se asignará por la Junta Directiva. El panel estará compuesto por un mínimo de tres (3) miembros que están certificados y ni un maestro/a del estudiante o de un miembro de la Junta Directiva de la Escuela Chárter. El grupo administrativo de expertos podrá recomendar la expulsión de cualquier estudiante que haya cometido una ofensa que da razón para expulsión.

Procedimientos de Expulsión

Los estudiantes recomendados para expulsión tienen el derecho a una audiencia para determinar si el estudiante debe ser expulsado. A no ser pospuesto por una buena causa, la audiencia se reunirá dentro de los treinta (30) días escolares después de que la directora, o su designado, han determinado que el alumno ha cometido una ofensa que causa la expulsión.

En el caso de que un Panel Administrativo oiga el caso, hará una recomendación a la Junta Directiva para la decisión final si se debe expulsar. La audiencia se reunirá en puerta cerrada a menos que el estudiante realiza una solicitud por escrito para sea una audiencia pública tres (3) días antes de la audiencia. La notificación de la reunión será enviada al padre/guardián del estudiante por lo menos diez (10) días antes de la fecha de la reunión. La escuela cumple con su deber al enviar la notificación por correo. La notificación deberá incluir:

- La fecha y lugar de la audiencia de expulsión;
- Una declaración de los hechos concretos, cargo (s) y el delito (s) en que se basa la propuesta de expulsión;
- Una copia de las reglas disciplinarias de la Escuela Chárter que se refieren a la presunta violación;
- Notificación de la obligación del padre/guardián del estudiante a proporcionar información sobre el estado del estudiante en la escuela a cualquier otra escuela o distrito escolar al cual el estudiante busca matricular;
- La oportunidad para que el estudiante o el padre/guardián del estudiante aparezca en persona o de emplear y ser representado por un abogado o un asesor que no sea abogado;
- El derecho a inquirir y obtener copias de todos los documentos que se utilizarán en la audiencia;
- La oportunidad de confrontar y cuestionar a todos los testigos que testifiquen en la audiencia;

- La oportunidad de cuestionar todas las pruebas presentadas y presentar evidencia oral y escrita en nombre del alumno incluyendo testigos.

Procedimientos Especiales para las Audiencias de Expulsión que implican Asalto Sexual o Delitos Violentos

Endeavor College Prep puede, en un descubrimiento con buena causa, determinar que la divulgación de la identidad del testigo o el testimonio de ese testigo dará en la audiencia, o ambos, sometería el testigo a un riesgo irrazonable de daño psicológico o físico. Tras esta determinación, el testimonio del testigo puede ser presentado a la audiencia en forma de declaraciones juradas que deberán ser examinados solamente por Endeavor College Prep o el oficial de audiencia. Copias de estas declaraciones juradas, editado para eliminar el nombre y la identidad del testigo(s), se pondrán a disposición del alumno.

- 1. El testigo que se queja, en cualquier caso, asalto o agresión sexual debe ser proveído con una copia de las reglas disciplinarias aplicables y aconsejado de su derecho a (a) recibir aviso de cinco días de su testimonio programado, (b) tener un máximo de dos personas (2) de apoyo adultas de su elección presente en la audiencia en el momento en que él/ella testifique, que puede incluir un padre, tutor o asesor legal, y (c) elegir que la audiencia sea cerrada mientras testifique.
- 2. La Escuela Chárter también debe proporcionar a la víctima un espacio separado a la sala de audiencias de los testigos que se quejan, para utilizar antes y durante los descansos del testimonio.
- 3. A discreción de la persona o grupo que realiza la audiencia, el testigo denunciante se le permitirá períodos de alivio durante la interrogación durante el cual él/ella pueda salir de la sala de audiencias.
- 4. La persona que realiza la audiencia de expulsión también puede organizar los asientos dentro de la sala de audiencias para facilitar un ambiente menos intimidante para el testigo en las protestas.
- 5. La persona que realiza la audiencia de expulsión también puede limitar el tiempo para tomar el testimonio del testigo que se queja a las horas que él/ella está normalmente en la escuela, si no hay una buena razón para tomar el testimonio durante otras horas.
- 6. Antes de que testifique el testigo denunciante, las personas de apoyo deben ser amonestados que la audiencia es confidencial. No hay nada en la ley se opone a que a persona que gobierne la audiencia remueva a una persona de apoyo si está interrumpiendo la audiencia. La persona que realiza la audiencia puede permitir cualquiera una de las

personas de apoyo del testigo denunciante a que le acompañen a él/ella a la plataforma de los testigos.

- 7. Si una o ambas de las personas de apoyo también son testigos, la Escuela Chárter debe presentar pruebas de que la presencia del testigo(s) es tanto deseado por el testigo y será útil para la Escuela Chárter. La persona que gobierne la audiencia permitirá que el testigo se quede a menos que se demuestre que existe un riesgo sustancial de que el testimonio del testigo denunciante estaría influenciado por la persona de apoyo, en cuyo caso el funcionario que gobierna deberá amonestar a la persona/as de apoyo a no pedir, o influir de ninguna manera, en el testimonio. Nada impedirá que el que gobierne la audiencia ejerza su discreción para eliminar a una persona de la audiencia que él/ella cree que está de alguna manera u otra influyendo el testimonio.
- 8. El testimonio de la persona de apoyo se presentará antes de la declaración del testigo denunciante y el testigo denunciante será excluido de la sala del tribunal durante ese testimonio.
- 9. Especialmente para los cargos relacionados con asalto sexual o delitos violentos, si la audiencia se llevara a cabo en el público, a petición del alumno que será o no expulsado, el denunciante tendrá derecho a que su testimonio sea escuchado en una sesión cerrada si el que testificar en una reunión pública causaría daño psicológico grave al testigo que se queja y no existen procedimientos alternativos para evitar el daño amenazado. Los procedimientos alternativos pueden incluir declaraciones grabadas en vídeo u otro tipo de declaración en otro lugar comunicado a la sala de audiencia a través de un circuito cerrado de televisión.
- 10. Evidencia de casos concretos de conducta sexual anterior de un testigo denunciante se presume inadmisibles y no será oído en al no ser que la determinación por la persona que realiza la audiencia piense que existen circunstancias extraordinarias que requieren que esto sea escuchado como parte de la evidencia. Antes de que esa determinación con respecto a circunstancias extraordinarias se pueda hacer, se le dará aviso al testigo y habrá una oportunidad para presentar oposición a esas pruebas. En la audiencia sobre la admisibilidad de las pruebas, el denunciante tendrá derecho a ser representado por un padre, un abogado, u otra persona de apoyo. Reputación o evidencia de opinión con respecto a la conducta sexual del denunciante no es admisible en ningún instante.

Récord de Audiencia

Se hará record de la audiencia y puede ser mantenido por cualquier medio, incluido el registro electrónico, siempre y cuando una transcripción razonablemente precisa y completa escrita del procedimiento se pueda hacer.

Presentación de Evidencia

Aunque las reglas técnicas de evidencia no se aplican a las audiencias de expulsión, la evidencia puede ser admitida y se utiliza como prueba sólo si es el tipo de pruebas en las que personas razonables pueden confiar en la dirección de los asuntos serios. Una recomendación del panel administrativo de expulsión debe ser apoyada por pruebas sustanciales que el estudiante cometió una ofensa que causaría expulsión.

Los hechos del case se basan únicamente en la evidencia en la audiencia. Mientras que la evidencia de otros es admisible, ninguna decisión de expulsar se basará únicamente en rumores y declaraciones juradas pueden ser admitidas como testimonios de testigos de los cuales la Junta Directiva, el panel de administración o su designado, determinara si la divulgación de su identidad o testimonio en la audiencia puede someter a un riesgo de daño físico o psicológico.

Si, debido a una solicitud por escrito por el alumno expulsado, la audiencia se llevará a cabo en una reunión pública, y la carga es cometer o intentar cometer un asalto sexual o cometer una agresión sexual como se define en el Código de Educación Sección 48900, un testigo denunciante tendrá el derecho a que su testimonio sea escuchado en una sesión cerrada y no pública.

La decisión del Panel Administrativo será en forma de conclusiones escritas de hecho y de una recomendación por escrita a la Junta Directiva que hará una determinación final con respecto a la expulsión. La decisión final de la Junta Directiva se hará dentro de diez (10) días escolares después de la conclusión de la audiencia. La decisión de la Junta Directiva será final.

Si el panel administrativo decide no recomendar la expulsión, el alumno regresara inmediatamente a su programa educativo.

Notificación por escrito a Expulsar

La directora a raíz de una decisión de la Junta Directiva acerca de la expulsión, deberá enviar una notificación por escrito de la decisión de expulsar, incluyendo las conclusiones y hechos aprobados por la Junta Directiva, al estudiante o padre/guardián. Esta notificación también deberá incluir lo siguiente:

1. La notificación de la ofensa específica cometida por el estudiante
2. La notificación de la obligación del estudiante o el padre/guardián para informar a cualquier nuevo distrito en el cual el estudiante busca matricularse, de la condición del estudiante con Endeavor College Prep.

La directora, o persona designada, deberá enviar una copia de la notificación por escrito de la decisión de expulsar al Distrito. Esta notificación deberá incluir lo siguiente:

1. El nombre del estudiante
2. La ofensa de expulsión específico cometido por el estudiante
3. La fecha de elegibilidad para regresar a la escuela
4. Una copia del plan de rehabilitación
5. El tipo de colocación educativa durante el periodo de expulsión
6. Los procedimientos de apelación

Además, de acuerdo con el Código de Educación Sección 47605 (d) (3), tras la expulsión de cualquier estudiante, Endeavor College Prep notificará al superintendente del distrito escolar de la última dirección conocida del alumno dentro de los treinta (30) días, y proveerá una copia del expediente del alumno, incluyendo las calificaciones o boleta de calificaciones e información de salud.

Expedientes Disciplinarios

La Escuela Chárter deberá mantener registros de todas las suspensiones y expulsiones de estudiantes de la Escuela Chárter. Dichos registros se pondrán a disposición del autorizador bajo petición.

Apelación de Expulsión

Los padres serán notificados con anticipación a la promulgación de la suspensión o expulsión y pueden apelar la suspensión o expulsión de un estudiante.

Una expulsión puede ser apelada dentro de diez (10) días escolares siguientes a la emisión de la notificación de la decisión de expulsar y debe ser presentada por escrito a la Directora. El estudiante será considerado suspendido hasta que una reunión es convocada para escuchar la apelación.

Por lo menos uno de los padres/guardianes del niño tiene que asistir para presentar la apelación. La apelación será examinada por un Comité de Expulsión que consistirá por lo menos de tres miembros de la Junta Directiva. La apelación será escuchada antes de treinta (30) días escolares a partir de la emisión de la notificación de la decisión de expulsar. El Comité de Expulsión examinará las conclusiones de hecho y de registro de la audiencia. Si el Comité de Expulsión anula la apelación, el alumno regresara inmediatamente a su programa educativo. De otra manera, la expulsión es final y no hay más recurso

La Directora se pondrá en contacto con la familia y enviará una copia de la resolución al estudiante y/o padre/guardián dentro de cinco días después a la emisión de la decisión.

Estudiantes con Discapacidades

La Escuela Charter implementará pautas operativas y de procedimiento que garanticen el cumplimiento de las leyes y regulaciones federales y estatales con respecto a la disciplina de los estudiantes con discapacidades. Si un estudiante es recomendado para expulsión y el estudiante recibe o es elegible para educación especial, la Escuela Charter identificará y proporcionará programas y servicios de educación especial en una colocación educativa provisional apropiada, pendiente de completar el proceso de expulsión, para ser coordinado con LAUSD Centro de Servicios de Educación Especial.

En el caso de un estudiante que tiene un Programa de Educación Individualizado ("IEP"), o un estudiante que tiene un Plan 504, La Escuela Charter se asegurará de que siga los procedimientos disciplinarios correctos para cumplir con los mandatos de las leyes estatales y federales, incluida IDEA, y la Sección 504 del Plan de Rehabilitación de 1973. Como se establece en el MOU con respecto a la educación especial entre el Distrito y la Escuela Charter, un

equipo del IEP, incluyendo un representante del Distrito, se reunirá para realizar una determinación de manifestación y discutir una ubicación alternativa utilizando el Distrito Políticas de educación especial y manual de procedimientos. Antes de recomendar la expulsión de un estudiante con un Plan 504, el administrador de la Escuela Charter convocará una reunión de Determinación de enlace para formular las siguientes dos preguntas:

A. ¿Fue la mala conducta causada por, o directamente y sustancialmente relacionada con la discapacidad del estudiante?

B. ¿Fue la mala conducta un resultado directo de la falla de Charter School al implementar 504?

Notificación del distrito

Al expulsar a cualquier estudiante, Charter School notificará a la División de Escuelas Chárter presentando un paquete de expulsión al CSD inmediatamente o tan pronto como sea posible, que deberá contener:

- completado "Notificación de expulsión de Charter School" [formulario disponible en el sitio web de CSD u oficina], incluidos los archivos adjuntos según se requiera en el formulario
- documentación del procedimiento de expulsión, que incluye una declaración de hechos específicos que respaldan la expulsión y la documentación de que se siguieron las políticas y procedimientos de Charter School
- copia del aviso de audiencia de expulsión de los padres
- copia de la notificación de expulsión proporcionada a los padres indicando motivo de expulsión, término de expulsión, plan de rehabilitación, aviso de reincorporación con fecha de elegibilidad e instrucciones para proporcionar comprobante de cumplimiento del alumno para la reincorporación, proceso de apelación y opciones de inscripción
- si el estudiante es elegible para Educación Especial, documentación relacionada con la expulsión en conformidad con IDEA y el MCD, incluida la página de Análisis de Expulsión del IEP anterior a la expulsión
- si el estudiante es elegible para adaptaciones de la Sección 504, documentación de que Charter School realizó una reunión de Determinación de Enlace para abordar dos preguntas:
 - A. ¿Fue la mala conducta causada por, o directamente y sustancialmente relacionada con la discapacidad del estudiante?
 - B. ¿Fue la mala conducta un resultado directo de la falla de Charter School para implementar el Plan 504?

No obstante, la documentación enviada a la División de Escuelas Autónomas como se indicó anteriormente, si el alumno es residente de un distrito escolar

que no sea LAUSD, Charter School debe notificar al Superintendente del distrito de residencia del estudiante dentro de los 30 días de la expulsión. Además, a petición del distrito escolar receptor, Charter School deberá enviar los registros del estudiante a más tardar 10 días escolares a partir de la fecha de la solicitud según lo establecido en las secciones 49068 (a) y (b) del Código de Educación.

Datos de Resultados

La Escuela Charter reunirá y mantendrá todos los datos relacionados con la ubicación, el seguimiento y el monitoreo de las suspensiones, expulsiones y reincorporaciones de los estudiantes, y pondrá dichos datos de resultados a disposición del Distrito cuando lo solicite.

Plan de Rehabilitación

Los alumnos que son expulsados de la Escuela Charter recibirán un plan de rehabilitación después de la expulsión desarrollado por la mesa directiva de la Escuela Charter en el momento de la orden de expulsión, que puede incluir, entre otros, revisión periódica y evaluación en el momento de la expulsión. Los términos de la expulsión deben ser razonables y justos, teniendo en cuenta el peso de la ofensa de expulsión al determinar la duración de la expulsión. Por lo tanto, el plan de rehabilitación debe incluir una fecha no posterior a un (1) año a partir de la fecha de expulsión, cuando el alumno puede solicitar la readmisión en la Escuela Charter. La Escuela Charter informará a los padres por escrito sobre sus procesos de reincorporación y solicitará la anulación del registro de expulsión.

Readmisión

La mesa directiva de la Escuela Charter, deberá adoptar reglas que establezcan un procedimiento para la presentación y el procesamiento de solicitudes de readmisión y el proceso para la revisión requerida de todos los alumnos expulsados para su readmisión. Al completar el proceso de readmisión, la junta directiva de la Escuela Charter, readmitirá al alumno, a menos que la mesa directiva de la escuela Charter descubra que el alumno no ha cumplido con las condiciones del plan de rehabilitación o sigue siendo un peligro para la seguridad del plantel. Una descripción del procedimiento debe estar disponible para el alumno y el padre o tutor del alumno en el momento en que se ingresa la orden de expulsión y la decisión de la mesa directiva, incluyendo cualquier hallazgo relacionado, se debe proporcionar al alumno y al padre / madre del alumno / guardián dentro de un tiempo razonable.

Reinstalación

La mesa directiva de la Escuela Charter deberá adoptar reglas que establezcan un procedimiento para el procesamiento de reincorporaciones, incluida la revisión de documentos relacionados con el plan de rehabilitación.

La Escuela Charter es responsable de reintegrar al estudiante al finalizar el período de expulsión de manera oportuna.

Ley de Escuelas Libres de Armas

La Escuela Charter deberá cumplir con la Ley Federal de Escuelas Libres de Armas.

Uniformes

Todos los estudiantes tienen que venir a la escuela en su uniforme de Endeavor College Prep todos los días. Si un estudiante no llega en su uniforme, los padres serán llamados por teléfono para que le traigan su uniforme antes de que pueda entrar al salón de clase. Requerimos un uniforme por varias razones:

- 1) **El uniforme nos une como comunidad.** Cuando usted ve la camisa de Endeavor College Prep, es un visual poderoso de nuestra comunidad. Los estudiantes hacen un compromiso de que cuando se ponen su uniforme de Endeavor College Prep, están de acuerdo en que cumplirán los valores PRIDE.
- 2) **Uniformes reducen la distracción y la competencia de ropa.** Muchas veces los estudiantes toman más tiempo platicando y evaluando lo que los demás estudiantes tienen puesto y no se enfocan en lo que están aprendiendo. Usando uniformes elimina estas distracciones.
- 3) **Uniformes nos hacen iguales.** No importa si las familias tienen un ingreso alto o bajo, los estudiantes vienen a la escuela vestidos igual. Nadie se siente mal por lo que tienen o no tienen puesto.
- 4) **Uniformes se ven profesionales.** Los estudiantes se ven bien vestidos cuando llegan a la escuela con sus camisas fajadas en su pantalón. Los estudiantes vienen preparados mentalmente para la escuela “vestidos para trabajar.”

Ningún estudiante puede quitarse el uniforme de Endeavor College Prep en ningún punto durante el día escolar a menos que se les haya dado permiso para una actividad específica, como la participación en un equipo deportivo.. Los estudiantes tienen que usar su uniforme en todos los paseos de escuela, al menos que reciban permiso de antemano de parte de la escuela.

El uniforme de Endeavor College Prep es el siguiente:

- **Camisas:** Todos los estudiantes empiezan con una camisa blanca. La camisa puede ser de cualquier estilo, incluyendo un polo, de botones, camiseta (sin diseño), etc. Esta camisa solo será temporal hasta que los estudiantes se ganen el privilegio de usar la camisa escolar. La camisa del uniforme es un polo gris con el logotipo de ECP. Cuando se ganen la camisa

escolar, la escuela les proveerá la primera gratis. Polos escolares adicionales podrán ser compradas en la oficina. Si alguna parte de una camisa debajo del uniforme es visible (incluyendo las orillas de las mangas o una parte pequeña del cuello) tiene que ser blanca o negra para todos los estudiantes de todos los grados. Incluso, los estudiantes tienen que usar sus camisas de uniforme de manera apropiada—fajadas adentro del pantalón.

- **Pantalones y Faldas:** Los estudiantes tienen que usar pantalones azul marino de uniforme o faldas o chor-faldas de uniforme que lleguen a la rodilla. Los pantalones se pueden comprar en cualquier tienda que lleve pantalones y faldas de uniforme. Los pantalones, faldas, o chor-faldas deben quedar apropiadamente- no muy apretados ni muy flojos- y también tienen que ser estilo de vestir (no “cargo”, no muy pegados estilo “skinny,” o no pantalones de mezclilla cortos). Pantalones de mezclilla, de ejercicio, del material que estira, de lana, de pana “corduroy,” chores, pantalones pescadores/cruza ríos “capris,” o cualquier pantalón con bolsillos afuera por detrás no son pantalones de uniforme de ECP.
- **Cintos:** Los cintos siempre tienen que ser usados con los pantalones. Si un estudiante está usando una falda o un chor-falda diseñado para usar con cinto, el estudiante debe usar un cinto.
- **Zapatos y calcetas:** Los estudiantes deben usar tenis cerrados todos los días. Les pedimos que todos los estudiantes usen tenis de cintas con calcetines (o Velcro para nuestros estudiantes más pequeños) para que sus pies estén más cómodos porque los estudiantes caminan mucho durante el día y tienen recreo. Todo calzado debe estar libre de cualquier escritura o marcas no ya en el zapato. Zapatillas Mary Janes, Merceditas “slip-ins,” o zapatos de vestir no son permitidos. Estudiantes usando faldas o chor-faldas también pueden usar medias (de cualquier color).
- **Chamarras:** Los estudiantes no pueden usar chamarras dentro de los edificios de la escuela. Si el estudiante teme que va tener frío dentro del edificio, puede usar el suéter de uniforme o una camisa de manga larga blanca o negra debajo del uniforme.
- **Joyería:** Los estudiantes pueden usar un reloj, una cadena o un brazalete, y un par de aretes. Pendientes de aro, o aretes que cuelgan no son permitidos. Joyería adicional no será permitida porque puede causar distracción en nuestro ambiente educativo.
- **Maquillaje y Pelo:** El maquillaje no es permitido (pintura de uña, labial, etc.). El pelo debe de usarse natural (no colores atrevidos o diseños que distraen a los estudiantes).
- **Gorros:** Los estudiantes no pueden usar gorros de béisbol, bufandas, o bandanas en el edificio. Pasadores pequeños o ligas de pelo son permitidas. Excepciones por objetos religiosos tendrán que ser indicados a la/el director asistente. Gorros pueden ser usados afuera para la protección del sol.

- **Mochilas:** Para adecuadamente acomodar los libros y los útiles escolares que se traen de y a la escuela, cada estudiante debe tener una mochila. Requerimos mochilas envés de bolsas estilo mensajero, bolsas estilo deportivo “duffel,” o carteras porque dos correas distribuyen más uniformemente el peso de los materiales. Los estudiantes no pueden traer mochilas con ruedas a la escuela. Excepciones por condiciones médicas tienen que ser hechas por escrito y acompañadas por una nota del doctor y sometidos a la directora/a de instrucción.

Uso de Tecnología

A lo largo del año escolar, los estudiantes tendrán acceso a las computadoras portátiles, iPads y nuestra red inalámbrica dentro de los confines de las aulas y al mismo tiempo en la escuela. Nuestra red inalámbrica está protegida con un *firewall* y protecciones han sido añadidas para asegurar la navegación web sigue siendo segura y apropiada para todos nuestros estudiantes. El uso de las computadoras portátiles y iPads, así como acceso a internet, es visto como un recurso educativo para nuestros estudiantes. Este tipo de tecnología será utilizada como herramientas para trabajar en proyectos de clase, de investigación, de referencia y las pruebas del estado, así como para mejorar su conocimiento de la computadora a través del uso de diversas aplicaciones y programas que tienen como objetivo mejorar las habilidades tales como escribir y la codificación. El uso de este equipo para ningún otro propósito que el uso educativo puede resultar en la pérdida de privilegios.

Por otra parte, los padres/guardianes son financieramente responsable de los gastos relacionados con el daño debido a la acción intencional o por negligencia grave incluido, pero no limitado a la falta o roto de teclas, pantallas agrietadas, etc., en nombre del estudiante. Los padres/guardianes serán responsables financieramente por el costo de reemplazo o reparación de la computadora portátil, según se juzgue necesario por nuestro administrador de tecnología y se facturará en consecuencia.

Correo electrónico para estudiantes

Algunos de nuestros estudiantes se les proveerá un correo electrónico de ECP o de Google para uso con determinados proyectos escolares. Estos correos electrónicos son supervisados por nuestra escuela y no debe haber una expectativa de privacidad

Visitantes

Visitantes, especialmente los padres, son una parte muy importante de la comunidad de Endeavor College Prep. Los invitamos como voluntarios, observadores de salón, y como compañeros en la educación de nuestros estudiantes. Damos la bienvenida a los padres a las clases con la intención de observar a su estudiante para maximizar el apoyo de la familia para aumentar el éxito académico. Esperamos que los padres no interrumpen el ambiente de la clase. Alentamos a llamar con anticipación para confirmar que es el momento apropiado, ya que no se permitirán visitantes durante algunas actividades de clase, como exámenes estatales. Al llegar, todos los visitantes deben de firmar su llegada en la oficina de Endeavor College Prep. Deben entrar al salón con un personal, pero pueden salir a cualquier hora. Al registrarse, se requiere que el visitante proporcione su nombre, dirección, edad (si es menor de 21 años), su propósito de ingresar a la escuela y prueba de identidad.

Los visitantes no deben hablar con los estudiantes o el maestro durante la clase, o usar un teléfono celular, aunque se les anima a llamar al maestro después de la escuela para hablar sobre lo que observaron.

Si el visitante es un oficial / funcionario del gobierno (incluidos, entre otros, agentes del orden público, agentes de inmigración, trabajadores sociales, fiscales de distrito o abogados de los EE. UU.), Se pedirá al funcionario / funcionario que presente cualquier documento que autorice el acceso a la escuela. ECP deberá hacer los esfuerzos razonables para no notificar a los padres o tutores antes de permitir que un estudiante sea entrevistado o registrado, de conformidad con la ley y/o cualquier orden judicial, orden judicial o instrucciones del oficial/oficial. Una copia de la documentación provista por el oficial y las notas del encuentro pueden ser mantenidas por ECP, de conformidad con la ley. La Junta Directiva del EPC y la Oficina de Justicia Infantil del Departamento de Justicia de California, en BCJ@doj.ca.gov, recibirán información oportuna sobre cualquier intento por parte de un oficial de la ley de acceder a un sitio escolar o a un estudiante para la aplicación de la ley de inmigración. propósitos, según lo recomendado por el Procurador General.

Para propósitos de seguridad y protección escolar, el Director Ejecutivo o su designado pueden diseñar un medio visible de identificación para los visitantes mientras se encuentren en las instalaciones de la escuela.

El Director Ejecutivo, o su designado, puede negarse a registrar o retirar el consentimiento de un visitante o voluntario si se cree que la presencia del

visitante o voluntario podría causar, está causando o ha causado una amenaza de interrupción o daño físico a los maestros, otros empleados o estudiantes.

Oportunidades para voluntarios

Nosotros buscamos proveerle a los padres y a los miembros de la comunidad oportunidades valiosas de involucramiento en la escuela. Aunque los padres no tienen que completar horas de servicio, invitamos a las familias de nuestros estudiantes que participen en la escuela. Oportunidades voluntarias incluyen, pero no son limitadas a:

- Sirviendo como "Padre de salón" para un salón central (asistirle al maestro con la comunicación de padres, eventos especiales, etc.)
- Acompañantes de paseos de escuela (por invitación solamente)
- Supervisión de recreo (trabajando con el personal de escuela)
- Líder de un club (trabajando con el personal de escuela)
- Asistiendo en la oficina
- Asistiendo en el salón
- Acomodar, supervisar y limpieza de eventos especiales (Feria de libros, Día de Campo, Feria de ciencia, etc.)
- Ayudando con el tráfico y valet (antes y después de escuela)
- Trabajando en proyectos de embellecimiento escolar (pintura, jardines, etc.)

Por la seguridad de nuestros estudiantes, todos los voluntarios que trabajan con estudiantes de Endeavor College Prep tienen que ser supervisados por alguien del personal de la escuela o pasar una verificación de antecedentes usando sus huellas digitales y también estar libres de tuberculosis. Todo voluntario recibirá entrenamiento antes del primer día como voluntario/a.

Las expectativas de los padres juegan un papel importante para ayudar a nuestros estudiantes a llegar a la universidad. Queremos asegurarnos de que podamos trabajar en equipo con las familias. Para hacer esto, les pedimos a los padres que vayan directamente a la fuente (más a menudo el maestro de su hijo) con una mentalidad orientada a las soluciones para abordar cualquier inquietud. También se espera que las familias apoyen los sistemas dentro de nuestra escuela sabiendo que han sido creados para mantener a los estudiantes seguros, crear eficiencia y maximizar el tiempo de aprendizaje. Esto incluye, entre otros, sistemas de comportamiento, sistemas de llegada y salida y sistemas de clase. Si hay inquietudes o sugerencias para mejorar los sistemas, los padres deben compartírselos con la persona adecuada.

Las reuniones de padres y maestros pueden ocurrir con frecuencia para apoyar el progreso académico o de conducta del estudiante. Durante

estas reuniones, se espera que todas las partes sean respetuosas y orientadas a las soluciones. *Adenda A*

Procedimiento Uniforme de Quejas

Endeavor tiene la responsabilidad principal de asegurar el cumplimiento de las leyes y regulaciones estatales y federales aplicables y ha establecido procedimientos para abordar alegatos de discriminación ilegal, acoso, intimidación e intimidación, y denuncias que alegan violación de leyes estatales o federales que rigen los programas educativos y el cobro de honorarios de alumnos ilegales.

Endeavor deberá investigar y tratar de resolver las quejas usando políticas y procedimientos conocidos como la Queja Uniforme.

Procedimiento ("UCP") adoptado por nuestra Junta de Gobierno. Las quejas de discriminación, acoso, intimidación o intimidación ilegales pueden basarse en las características reales o percibidas de edad, ascendencia, color, identificación étnica, expresión de género, identidad de género, género, información genética, discapacidad física, discapacidad mental, condición médica, estado civil estado, nacionalidad, origen nacional, raza u origen étnico, religión, sexo, orientación sexual o asociación de una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas en cualquier programa o actividad de Endeavor que recibe o se beneficia de asistencia financiera estatal.

El UCP también se usará cuando se traten las quejas que aleguen incumplimiento de las leyes estatales y/o federales en:

- Educación de adultos
- Programas de educación y seguridad después de la escuela
- Servicios juveniles de acogida y sin hogar
- Programas consolidados de ayuda categórica
- Educación Migrante
- Cuidado infantil y programas de desarrollo
- Programas de nutrición infantil
- Centros ocupacionales regionales y programas de educación especial
- Preescolar estatal
- Educación bilingue
- Ayuda de impacto económico

Una queja de incumplimiento de las leyes relacionadas con los honorarios de los alumnos se puede presentar de conformidad con el UCP local. No se requerirá que un alumno matriculado en una escuela pública pague una tarifa de alumno por participar en una actividad educativa. Una tarifa de alumno incluye, pero no se limita a, todo lo siguiente:

- Una tarifa que se cobra a un alumno como condición para registrarse en la escuela o clases, o como condición para participar en una clase o actividad extracurricular, independientemente de si la clase o actividad es electiva o obligatoria, o es para obtener crédito.
- Un depósito de seguridad, o otro pago, que un alumno debe hacer para obtener un candado, casillero, libro, aparato de clase, instrumento musical, ropa o otros materiales o equipos.
- Una compra que un alumno debe hacer para obtener materiales, útiles, equipo o ropa asociada con una actividad educativa.
- No se puede presentar una queja sobre la tarifa de un alumno más de un (1) año a partir de la fecha en que ocurrió la supuesta violación.

Las quejas de incumplimiento de las leyes relacionadas con los honorarios de los alumnos se presentan ante la Gerente de Operaciones de Endeavor. Se puede presentar una queja con respecto a los honorarios de los alumnos de forma anónima si el reclamo proporciona evidencia o información para respaldar una acusación de incumplimiento de las leyes relacionadas con los honorarios de los alumnos. Las quejas que no sean quejas relacionadas con las tarifas de los alumnos se deben presentar por escrito con el siguiente oficial de cumplimiento:

Evelyn Rodriguez
Operations Manager
Endeavor College Prep Charter School
1263 S. Soto St., Los Angeles, CA 90023
(323) 800-4125
erodriguez@endeavorcollegeprep.org

Las quejas que aleguen discriminación, hostigamiento, intimidación o bully deben presentarse dentro de los seis (6) meses a partir de la fecha en que ocurrió la presunta discriminación, acoso, intimidación o bully o a la fecha en que el demandante obtuvo el conocimiento de los hechos de presunta discriminación, hostigamiento, intimidación o bully, a menos que la Gerente de Operaciones o la persona designada por ella extiendan el tiempo de presentación por escrito.

Las quejas serán investigadas y se enviará una decisión o informe por escrito al demandante dentro de sesenta (60) días se puede extender por acuerdo escrito del demandante. El oficial de cumplimiento responsable de investigar la queja

llevará a cabo y completará la investigación de acuerdo con los reglamentos de California y de acuerdo con los procedimientos de Endeavor.

El demandante tiene derecho a apelar la decisión de Endeavor ante el Departamento de Educación de California ("CDE") presentando una apelación por escrito dentro de los quince (15) días posteriores a la recepción de la decisión. La apelación debe incluir una copia de la queja presentada en la escuela y una copia de la decisión de Endeavor.

Los recursos de la ley civil pueden estar disponibles bajo las leyes estatales o federales de discriminación, acoso, intimidación o bully, si corresponde. En casos apropiados, se puede presentar una apelación de conformidad con la Sección 262.3 del Código de Educación. Un demandante puede buscar remedios disponibles de la ley civil fuera de los procedimientos de quejas de Endeavor. Los denunciadores pueden solicitar asistencia de centros de mediación o abogados de interés público / privado. Los recursos de la ley civil que puede imponer un tribunal incluyen, entre otros, órdenes judiciales y órdenes de restricción.

Una copia de la política de UCP y los procedimientos de queja estarán disponibles de forma gratuita en la oficina principal o en el sitio web de Endeavor en www.endeavorcollegeprep.org. Para obtener más información sobre cualquier parte de los procedimientos de queja, incluida la presentación de una queja o la solicitud de una copia de los procedimientos de queja, comuníquese con la Gerente de Operaciones.

Adenda B

Notificación Para Padres/Guardianes sobre Exámenes estatales CAASPP

El examen de Aprovechamiento y Progreso Académico de los Estudiantes de California, o CAASPP, es un programa de pruebas académicas del estado. CAASPP es un sistema diseñado a proporcionar información que puede ser usado para monitorear el progreso del estudiante sobre una

base anual y asegurar que todos los estudiantes terminan la secundaria preparados para la universidad y carrera. Evaluaciones de CAASPP incluyen pruebas en computadora de Artes Lingüísticas (ELA) y matemáticas para los estudiantes en los grados 3-8 y 11 y ensayos basados en el papel de la ciencia para los estudiantes en los grados 5, 8 y 10.

Este año, los estudiantes tomarán las pruebas CAASPP en la primavera. Para obtener información sobre el tipo de preguntas en el examen basado en computadora, usted y su niño puede ver la práctica de prueba en línea en el Departamento de Educación de California (CDE) la página Web en

<http://www.cde.ca.gov/ta/tg/sa/practicetest.asp>

Después de los exámenes CAASPP en la primavera del 2018, los resultados individuales de los estudiantes de los años 2016-2018 serán enviados a casa a los padres. Resultados del estudiante incluirán una valoración global y una descripción del nivel de rendimiento del estudiante para ELA y matemáticas. Puntuación de los estudiantes en los grados 5, 8 y 10 incluirá resultados de la prueba de la ciencia. Los primeros resultados del Programa de Evaluación (PEA) se incluirán en los informes de resultados para los estudiantes del grado 11, que proporciona una indicación temprana de disposición para cursos de nivel universitario.

Con CAASPP, el propósito de las evaluaciones anuales en todo el estado es producir informes anuales de rendición de cuentas a los maestros que asisten, administradores y alumnos y sus padres para mejorar la enseñanza y el aprendizaje a lo largo del año escolar. [Código de Educación 60602. (a)] Los resultados de las evaluaciones CAASPP se utilizarán, junto con otros datos disponibles, para determinar el impacto de los planes de estudios / programas seleccionados, y para hacer otros planes de instrucción.

Como padre o tutor, usted tiene la opción de excusar a su hijo de cualquier parte del CAASPP. Si usted quisiera excusar a su hijo de la prueba, debe presentar su solicitud por escrito al distrito escolar. [Código de Educación 60615.] Se le permitirá esta exclusión. Por favor, deje saber a la escuela tan pronto como sea posible para que podamos hacer arreglos alternativos para su estudiante.

Si usted tiene alguna pregunta con respecto CAASPP, por favor, póngase en contacto con Danielle Lukk al dlukk@endeavorcollegeprep.org.

Si desea más información sobre CAASPP, por favor visite la sección de Padres/Estudiantes de la página Web del Departamento de Educación (CDE) de California en

<http://www.cde.ca.gov/ta/tg/ca/>.

Adenda C

Avisos anuales adicionales

Título IX, Bully, Política de Acoso y Declaración de No Discriminación

Endeavour College Prep Charter School ("Endeavour") no discrimina a ningún estudiante o empleado en base a la discapacidad real o percibida, género, identidad de género, expresión de género, nacionalidad, raza o etnia, religión, afiliación religiosa, orientación sexual, estado de inmigración, o cualquier otra característica que está contenida en la definición de crímenes de odio en el Código Penal de California.

Endeavor se adhiere a todas las disposiciones de la ley federal relacionadas con estudiantes con discapacidades, incluida, entre otras, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, el Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 ("ADA") y la Ley de Mejora de la Educación para Individuos con Discapacidades de 2004 ("IDEIA").

Endeavour se compromete a proporcionar un ambiente de trabajo y educativo libre de acoso ilegal bajo el Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972; Títulos IV, VI y VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (raza, color u origen nacional); La Discriminación por Edad en el Empleo de 1967; La Ley de Discriminación por Edad de 1975; el IDEIA; y la Sección 504 y el Título II de la ADA (discapacidad mental o física). Endeavour también prohíbe el acoso sexual, incluido el acoso cibernético y el acoso por embarazo, parto o afecciones médicas relacionadas, raza, religión, afiliación religiosa, credo, color, género, identidad de género, expresión de género, origen nacional o ascendencia, discapacidad física o mental, afección médica, estado civil, edad, orientación sexual o cualquier otra base protegida por ley, ordenanza o regulación federal, estatal o local. Endeavor no aprueba ni tolera el acoso de ningún tipo, incluida la discriminación, la intimidación o el acoso, incluido el acoso cibernético, por parte de cualquier empleado, contratista independiente o otra persona con la que Endeavor hace negocios, o cualquier otra persona, estudiante o voluntario. Esto se aplica a todos los empleados, estudiantes o voluntarios y relaciones,

independientemente de su posición o género. Endeavor investigará de manera inmediata y exhaustiva cualquier queja de acoso y tomará las medidas correctivas adecuadas, si está justificado. Las consultas, quejas o quejas relacionadas con el acoso tal como se describe en esta sección, deben dirigirse al Oficial de Cumplimiento de Procedimientos Uniformes de Quejas de Endeavor ("UCP"):

Evelyn Rodriguez
(323) 800-4125
erodriguez@endeavorcollegeprep.org

Estudiantes sin hogar

El término "niños y jóvenes sin hogar" se refiere a las personas que carecen de una residencia fija, regular y adecuada durante la noche debido a dificultades económicas. Incluye niños y jóvenes que (42 USC 11434 (a)):

1. Comparten la vivienda de otras personas debido a la pérdida de vivienda, dificultades económicas o una razón similar; viven en moteles, hoteles, parques de casas rodantes o campamentos debido a la falta de alojamientos adecuados alternativos; viven en refugios de emergencia o transitorios; o son abandonados en hospitales;
2. Tener una residencia nocturna primaria que sea un lugar público o privado no diseñado o utilizado ordinariamente como alojamiento regular para dormir para seres humanos;
3. Viven en automóviles, parques, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas precarias, estaciones de autobuses o trenes o entornos similares; y
4. Los niños migratorios y jóvenes no acompañados (jóvenes que no están bajo la custodia física de un padre o tutor) pueden ser considerados sin hogar si cumplen con la definición anterior de "personas sin hogar".

El estado sin hogar se determina en cooperación con el padre o tutor. En el caso de jóvenes no acompañados, el estado lo determina el Enlace Escolar.

Enlace Escolar: El Director Ejecutivo o la persona designada designan a la siguiente persona del personal como Enlace Escolar para estudiantes sin hogar ((42 USC 11432 (g) (1) (J) y (e) (3) (C))):

Jorge Gonzalez
(323) 800-4125
jgonzalez@endeavorcollegeprep.org

El enlace escolar se asegurará de que (42 U.S.C. 11432 (g)):

1. Los estudiantes sin hogar son identificados por el personal de la escuela y a través de actividades de coordinación con otras entidades y agencias.
2. Los estudiantes sin hogar se inscriben y tienen la oportunidad plena e igual de tener éxito en Endeavor.
3. Los estudiantes y familias sin hogar reciben servicios educativos para los cuales son elegibles, incluidos los servicios a través de los programas de Head Start (incluidos los programas Early Head Start) según la Ley de Head Start, servicios de intervención temprana bajo la Parte C de la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades, cualquier otro programa preescolar administrado por Endeavor, si corresponde, y referencias a servicios de atención médica, servicios dentales, salud mental servicios y servicios de abuso de sustancias, servicios de vivienda y otros servicios apropiados.
4. Los padres / tutores son informados de las oportunidades educativas y relacionadas disponibles para sus hijos y se les brindan oportunidades significativas para participar en la educación de sus hijos.
5. El aviso público de los derechos educativos de los niños sin hogar se difunde en lugares frecuentados por los padres o tutores de dichos jóvenes y jóvenes no acompañados, incluidas escuelas, albergues, bibliotecas públicas y comedores populares, y de una manera comprensible para los padres y tutores de jóvenes sin hogar y jóvenes no acompañados.
6. Las disputas de inscripción / admisión están mediadas de acuerdo con la ley, el estatuto de Endeavour y la política de la Junta.
7. Los padres / tutores y cualquier joven no acompañado están completamente informados de todos los servicios de transporte, según corresponda.

8. El personal escolar que brinda servicios recibe desarrollo profesional y otro tipo de apoyo.
9. El Enlace Escolar colabora con los coordinadores estatales y el personal de la comunidad y la escuela responsables de la provisión de educación y servicios relacionados a niños y jóvenes sin hogar.
10. Jóvenes no acompañados están matriculados en la escuela; tener la oportunidad de cumplir con los mismos desafiantes estándares académicos estatales que el Estado establece para otros niños y jóvenes; y están informados de su estado como estudiantes independientes bajo la sección 480 de la Ley de Educación Superior de 1965 y que los jóvenes pueden obtener asistencia del Enlace Escolar para recibir verificación de tal estado a los efectos de la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes descrita en la sección 483 de la Ley.

Para cualquier estudiante sin hogar que se inscribe en la escuela, se debe proporcionar una copia de la política completa de la escuela al momento de la inscripción y al menos dos veces al año.

Servicios Disponibles

Estamos dedicados a la creencia de que todos los estudiantes pueden aprender y se les debe garantizar la igualdad de oportunidades para convertirse en miembros contribuyentes del entorno académico y la sociedad. Endeavour brinda instrucción de educación especial y servicios relacionados de acuerdo con la Ley de Mejora de la Educación para Individuos con Discapacidades ("IDEIA"), los requisitos del Código de Educación y las políticas y procedimientos aplicables de nuestro SELPA. Estos servicios están disponibles para estudiantes de educación especial matriculados en la Escuela. Ofrecemos programas y servicios educativos de alta calidad para todos nuestros estudiantes de acuerdo con las necesidades evaluadas de cada estudiante. La escuela colabora con los padres, el alumno, los maestros y otras agencias, según se indique, para atender adecuadamente las necesidades educativas de cada alumno.

Sección 504

Endeavour reconoce su responsabilidad legal de garantizar que ninguna persona calificada con discapacidad deba, en base a una discapacidad, ser excluida de la participación, se le nieguen los beneficios de, o de otra manera esté sujeta a discriminación bajo cualquier programa de la Escuela. Cualquier

estudiante que tenga una discapacidad identificada objetivamente que limite sustancialmente una actividad principal de la vida, incluyendo, pero no limitado a, el aprendizaje, es elegible para adaptaciones por parte de la Escuela. El padre de cualquier estudiante sospechoso de necesitar o calificar para adaptaciones bajo la Sección 504 puede hacer una referencia para una evaluación a la Directora de Educación Especial de Endeavour. Una copia de las políticas y procedimientos de la Sección 504 de la escuela está disponible a pedido.

Información de Calificación del Maestro

Todos los padres pueden solicitar información sobre las calificaciones profesionales de los maestros de clase y / o paraprofesionales.

Concusiones / Lesiones en la cabeza

Una concusión es una lesión cerebral que puede ser causada por un golpe, golpe o sacudida en la cabeza, o por un golpe en otra parte del cuerpo con la fuerza transmitida a la cabeza. A pesar de que la mayoría de concusiones son leves, todas las concusiones son potencialmente graves y pueden dar lugar a complicaciones que incluyen daño cerebral prolongado y muerte si no se reconoce y maneja adecuadamente. Debido a que Charter School ha elegido ofrecer un programa deportivo, debemos eliminar de inmediato de una actividad deportiva patrocinada por la escuela por el resto del día a un atleta que se sospeche que sufrió una concusión o una lesión en la cabeza durante esa actividad. El atleta no puede regresar a esa actividad hasta que sea evaluado por un proveedor de atención médica con licencia y reciba autorización escrita de este. Si el proveedor de atención médica autorizado determina que el atleta tiene una concusión o lesión en la cabeza, el atleta también deberá completar un protocolo gradual de retorno al juego de no menos de 7 días de duración bajo la supervisión de un proveedor de atención médica autorizado. Cada año, el atleta y el padre o tutor del atleta deben firmar y devolver una hoja de información sobre la concusión y la lesión en la cabeza antes de que el atleta inicie la práctica o la competencia. Este requisito no se aplica a un atleta que participa en una actividad atlética durante el día escolar regular o como parte de un curso de educación física.

Paro Cardíaco Repentino

Endeavor se invierte en la salud de sus atletas, especialmente en la salud de su corazón. El paro cardíaco súbito, ocurre cuando el corazón deja de latir repentina e inesperadamente. Aquellos que deseen participar en atletismo en HRCCS, deben revisar la hoja de información sobre el paro cardíaco repentino a través del siguiente enlace [http://assets.ngin.com/attachments/document/0115/1081/Sudden_Cardiac_Arrest_Info .pdf](http://assets.ngin.com/attachments/document/0115/1081/Sudden_Cardiac_Arrest_Info.pdf).

Educación en Salud Sexual

Un padre o tutor de un alumno tiene derecho a excusar a su hijo de todo o parte de la educación integral sobre salud sexual, educación sobre prevención del VIH y evaluaciones relacionadas con esa educación a través de un proceso de consentimiento pasivo ("exclusión"). The Charter School no requiere el consentimiento activo de los padres ("opt-in") para una educación integral de salud sexual y educación para la prevención del VIH. Los padres y tutores pueden:

- Inspeccionar los materiales educativos escritos y audiovisuales utilizados en la educación integral sobre salud sexual y la educación para la prevención del VIH.
- Exonere a sus hijos de la participación en educación integral en salud sexual y educación sobre la prevención del VIH por escrito a Charter School.
- Se le informará si la educación integral sobre salud sexual o prevención del VIH / SIDA será enseñada por personal de Charter School o consultores externos. Cuando Charter School decida utilizar consultores externos o convocar a una asamblea con oradores invitados para impartir educación integral sobre salud sexual o prevención del VIH / SIDA, infórmese sobre:
 - La fecha de la instrucción
 - El nombre de la organización o afiliación de cada orador invitado
- Solicite una copia de los Códigos de Educación 51930 a 51939.

Se pueden administrar herramientas de investigación y evaluación anónimas, voluntarias y confidenciales para medir los comportamientos y riesgos de salud de los estudiantes a los estudiantes de séptimo (7) y octavo (8) grado. Un padre o tutor tiene el derecho de excusar a su hijo del examen, el cuestionario o la encuesta ("exclusión voluntaria"). Los padres o tutores deberán ser notificados por escrito que este examen, cuestionario o encuesta debe ser administrada,

dada la oportunidad de revisar el examen, el cuestionario o la encuesta, si así lo desean, se les notificará su derecho a excusar a su hijo de el examen, cuestionario, o encuesta, e informado que para excusar a su hijo deben indicar su solicitud por escrito a la Escuela Charter.

Un estudiante no puede asistir a ninguna clase en educación integral de salud sexual o educación de prevención del VIH, o participar en cualquier prueba, cuestionario o encuesta anónima, voluntaria y confidencial sobre los comportamientos y riesgos de salud del estudiante, si la escuela ha recibido una solicitud por escrito del el padre o tutor del alumno excusando al alumno de la participación. Se pondrá a disposición una actividad educativa alternativa para los estudiantes cuyos padres o tutores legales hayan solicitado que no reciban la instrucción o participen en la prueba, el cuestionario o la encuesta.

Plan de Salud, Seguridad y Emergencia

Endeavor College Prep tendrá un plan integral de salud, seguridad y emergencia, que incluya la adquisición y el mantenimiento de suministros de emergencia adecuados en el lugar, antes de que comience la operación de la escuela chárter. Endeavor College Prep se asegurará de que el personal reciba capacitación anual sobre los procedimientos de salud, seguridad y emergencia de la Escuela Charter, y mantendrá un calendario para, y llevará a cabo, practica de respuesta de emergencia para los estudiantes y el personal. Charter School deberá revisar periódicamente, y modificar según sea necesario, su Plan de Salud, Seguridad y Emergencia, y mantenerlo disponible para su uso y revisión a pedido de CSD.

Evaluación de salud oral

Los estudiantes matriculados en kínder en una escuela pública o mientras están inscriptos en primer grado si el alumno no estuvo inscrito previamente en el kinder en una escuela pública deben someterse a una evaluación de salud oral realizada por un profesional dental. Comuníquese con la oficina si tiene preguntas sobre este requisito.